

MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA M  
DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTER  
MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE J  
DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA MIN  
DE JUSTICIA MINISTER  
MINISTERIO DE  
DE JUSTICIA  
M

# Balance Anual del CTEAJE

(2019-2020)

2021



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE JUSTICIA

# Balance Anual del CTEAJE

Período del 16/7/2019 al 15/7/2020



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE JUSTICIA

Madrid, 2021

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado:  
<https://cpage.mpr.gob.es>

EDITA: Ministerio de Justicia  
Secretaría General Técnica

NIPO (pdf): 051-19-039-2

## Índice

1. Introducción CTEAJE .....	6
1.1 Significado y origen .....	6
1.2 Régimen jurídico .....	7
1.3 Composición y funciones .....	8
2. Objeto del balance .....	11
3. Balance global .....	12
3.1 Hoja de ruta y resultados .....	12
4. Balance de detalle .....	21
4.1 Pleno y Comisión Permanente .....	21
4.2 Subcomité de Impacto Normativo .....	28
4.3 Grupos de trabajo .....	28
4.3.1 Gestión Procesal Electrónica (antiguo Comunicaciones Telemáticas) .....	31
4.3.2 Gestión Archivística .....	34
4.3.3 Estadística Judicial .....	35
4.3.4 Sistema de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia ...	37
4.3.5 Profesionales (Antiguo Procuradores) .....	38
4.3.6 Portales de la Administración de Justicia y Sedes Judiciales Electrónicas .....	40
4.3.7 Bases de Interoperabilidad y Seguridad .....	41
4.3.8 Transferencia Tecnológica .....	46
4.3.9 Hitos y Documentos .....	48
4.3.10 Salas de Vistas .....	56
4.4 Secretaría General del CTEAJE .....	59
4.5 Entregables .....	60
4.5.1 Entregables realizados .....	60
4.5.2 Próximos entregables .....	73
5. Labor consultiva .....	74
6. Colaboración con otros organismos .....	75
7. Reflexiones del CTEAJE .....	79
8. Anexos .....	83
8.1 Hoja de ruta .....	83

8.2 Metodología .....	83
8.3 Actas del Pleno .....	83
8.4 Actas de la Comisión Permanente .....	83
8.5 Actas de los grupos de trabajo .....	83
8.6 Entregables de los grupos de trabajo .....	83
8.7 Labor consultiva .....	83

## 1. INTRODUCCIÓN

Previo a la exposición del apartado 1, se ha de aclarar que, dado que la información es la misma que la de los Balances de años anteriores, se ha trasladado dicha información con el fin de facilitar la comprensión del presente documento. Únicamente se ha modificado el gráfico de composición del órgano con la incorporación de nuevos miembros.

### 1.1 Significado y origen

El Comité Técnico de la Administración Judicial Electrónica (en adelante, CTEAJE) ha asumido las funciones conducentes a abordar la modernización de la Administración de Justicia con la implantación de la justicia electrónica, de donde cabe esperar, para un país como el nuestro, un triple y benéfico resultado: por una parte, la agilización de los procesos públicos, a través del uso de las tecnologías en las comunicaciones, para servir a un derecho fundamental (artículo 24 de la CE); por otra parte, servir a la efectiva y general utilización de las tecnologías de la información y comunicación en la Administración de Justicia por parte de los profesionales de la Justicia; y, por último, definir el conjunto de requisitos mínimos de interconexión, interoperabilidad y seguridad necesarios en el desarrollo de los diferentes aplicativos y sistemas utilizados por los actores del mundo judicial, a fin de garantizar la seguridad en la transmisión de los datos y cuantas otras exigencias se contengan en las leyes procesales.

Ninguna de estas tres finalidades podía ya progresar insistiendo en un modelo que los hechos han demostrado agotado, por ello se planteó el reto de poner en práctica actuaciones transformadoras y mejoras en la gestión, en el gasto y en la racionalización de los procedimientos para que la Administración de Justicia se configure como un servicio eficaz, accesible y transparente, capaz de afrontar sin demoras las demandas de los ciudadanos y de los distintos órdenes sociales y económicos.

Estas reformas se plantean en un momento económico complejo, condicionado por la contención del gasto público y la restricción presupuestaria, derivadas de la situación económica europea y nacional. Por tanto, es un objetivo fundamental la búsqueda de un auténtico rendimiento de los recursos públicos, basado en la colegiación de esfuerzos y en las distintas iniciativas propuestas por los integrantes del CTEAJE.

En este contexto, el CTEAJE nace como el cauce institucional para la cooperación, en materia de nuevas tecnologías en el ámbito de la Justicia, entre el Ministerio de Justicia (MJU), el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), la Fiscalía General del Estado (FGE) y las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia.

Como antecedente de este órgano, se debe mencionar el convenio de colaboración firmado el 30 de septiembre de 2009 entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado para el establecimiento del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (en adelante, EJIS). Posteriormente, el 10 de diciembre de 2009, se unieron las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia.

Los referidos actores han venido trabajando en la creación de un esquema de colaboración, colegiando esfuerzos con el objetivo fundamental de llevar a cabo la prestación de servicios a la Administración de Justicia bajo el paradigma de la interoperabilidad, accesibilidad y reusabilidad, con las máximas garantías de seguridad.

En consecuencia, el CTEAJE se configura como una de las piezas esenciales para la consecución de los objetivos establecidos en la *Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia* en orden a la interoperabilidad de las distintas aplicaciones que se utilizan en la Administración de Justicia de modo que, en este contexto, dicho órgano ejerce el impulso de la Administración judicial electrónica.

## 1.2 Régimen jurídico

En el título V de la *Ley 18/2011, de 5 de julio*, ya mencionada se estableció la creación del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica y en la Disposición adicional primera se facultó al Gobierno para su regulación mediante Real Decreto.

En consecuencia, el 19 de junio del 2013, se publicó el Real Decreto 396/2013, de 7 de junio, regulador del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.

El CTEAJE es un órgano administrativo de cooperación, de los previstos en el artículo 5 de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, que, tras la derogación de la citada ley, ha quedado recogido en el artículo 145 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*. Además, se rige por lo dispuesto en la *Ley 18/2011, de 5 de julio*, y en la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*.

El CTEAJE goza de absoluta independencia orgánica y funcional, consecuencia de su propia naturaleza, como órgano de coordinación entre administraciones, en el que están representados el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia.

La normativa reguladora del CTEAJE está conformada por:

- *Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.*
- *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*
- Real Decreto 369/2013, de 7 de junio, por el que se regula el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.
- Apartado 6 del artículo 230 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Normas de Funcionamiento Interno del CTEAJE.

### 1.3 Composición y funciones

El CTEAJE está compuesto por el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia (MJU), la Fiscalía General del Estado y las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia.



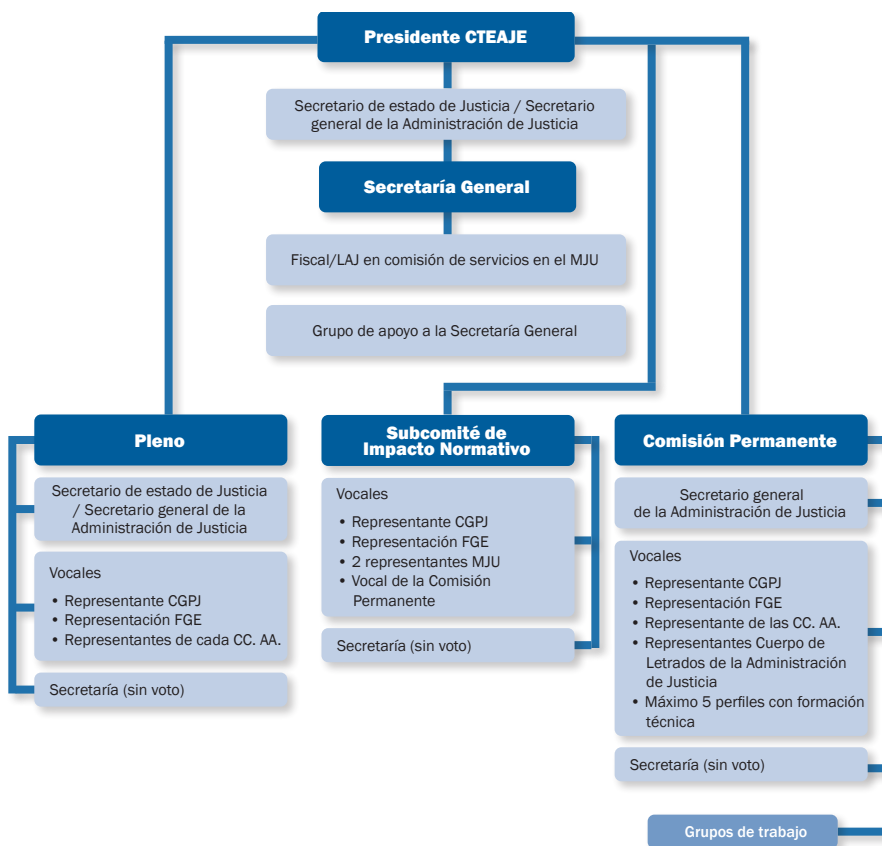
Sus órganos necesarios son: el Pleno, la Comisión Permanente, el Presidente y el Secretario General. Además, cuenta con el Subcomité de Impacto Normativo creado en el 2015.

El Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica está copresidido por un representante del Consejo General del Poder Judicial y otro del Ministerio de Justicia, que ejercen la copresidencia por períodos bienales conforme a un turno rotatorio. No obstante, y desde su creación, la Presidencia la ha ejercido el Ministerio, de común acuerdo con el el Consejo General del Poder Judicial (en adelante, CGPJ).

La composición exacta y las funciones de cada uno de los órganos del CTEAJE se determinan en su normativa reguladora, en el Real Decreto 396/2013 y en las Normas de Funcionamiento Interno.



## Organigrama del CTEAJE



Como particularidad de su composición, cabe destacar que en el Pleno existe representación de todas las administraciones con competencias en Justicia, mientras que en la Comisión Permanente (en adelante, CP), un órgano de carácter fundamentalmente técnico, hay tres representantes:

- Un representante único de todas las comunidades autónomas que se establece por turno rotatorio y su orden se fija según la antigüedad en el estatuto de autonomía. Este año el puesto le ha correspondido a la Comunidad de Madrid.
- Dos representantes de perfil técnico que rotan anualmente por orden alfabético de comunidad. En este ejercicio han sido Andalucía y Aragón.

En la siguiente tabla se especifican los cargos de los órganos necesarios del CTEAJE, así como los nombres y apellidos de cada una de las personas que los ocupan al cierre del ejercicio 2019-2020:

Pleno	Comisión Permanente
Presidente-Secretario de estado de Justicia <sup>a</sup> <i>D. Pablo Zapatero Miguel</i>	Presidente-Secretario general AJ <sup>b</sup> <i>D. Francisco de Borja Vargues Valencia</i>
<p style="text-align: center;"><b>Vocales</b></p> Representante CGPJ <i>D.ª María Victoria Cinto Lapuente</i>	<p style="text-align: center;"><b>Vocales</b></p> Representante CGPJ <i>D.ª María Victoria Cinto Lapuente</i>
Representación FGE <i>D. Francisco Moreno Carrasco</i>	Representación FGE <sup>f</sup> Vacante
Representante de cada CC. AA. <i>D. José Antonio Carrillo Navas</i> (País Vasco) <i>D.ª Monserrat Muñoz Moreno</i> (Cataluña) <i>D. Juan José Martín Álvarez</i> (Galicia) <i>D.ª Bárbara López Ramón</i> (Comunidad Valenciana) <i>D.ª Carla Vallejo Torres</i> (Canarias) <i>D. Miguel Ágel Torres Tejada</i> (Andalucía) <i>D. Rafael Sainz de Rozas Bedialauneta</i> (Comunidad Foral de Navarra) <i>D. Pedro Irigoyen Barja</i> (Comunidad de Madrid) <i>D.ª Encarnación Vicente Suárez</i> (Principado de Asturias) <i>D. Pablo Antonio Ortiz Lorenzo</i> (Cantabria) <i>D.ª María Ángeles Julvez León</i> (Aragón) <i>D. Alberto Espiga Narro</i> (La Rioja)	Representante de las CC. AA. <i>D. Pedro Irigoyen Barja</i> (Comunidad de Madrid)
Secretaria <sup>c</sup> <i>D.ª María Vilches Fernández</i> <i>D. Román García-Varela Iglesias</i>	Representante Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia <i>D. Jaume Herráiz Pagés</i>
Secretaria <sup>d</sup> <i>D.ª Leticia Carrillo Rodríguez</i> <i>D.ª María Viches Fernández</i> <i>D. Román García-Varela Iglesias</i>	Máximo 5 perfiles con formación técnica <i>D.ª Carmen León Bertrand</i> (Andalucía) <i>D. José Manuel Beiro Magán</i> (MJU) <sup>e</sup> <i>D. José Luis Hernández Carrión</i> (MJU) <i>D. Juan Carlos Garcés Pérez</i> (CGPJ) <i>D. Ángel Sanz Barea</i> (Aragón)

<sup>a</sup>. Presidente-Secretario de estado de Justicia: *D. Manuel Jesús Dolz Lago* (hasta 29/01/2020)

<sup>b</sup>. Presidente - Secretario General AJ: *D. Antonio Viejo Llorente* (Hasta 05/02/2020)

<sup>c</sup>. Secretario: *D. Román García-Varela Iglesias* (desde 1/05/2020)

<sup>d</sup>. Secretaria: *D.ª Leticia Carrillo Rodríguez* (hasta 4/10/2019)

<sup>e</sup>. Vocal técnico MJU: *D. José Manuel Beiro Magán* (desde 24/06/2020; anteriormente vacante)

<sup>f</sup>. Vocal representante FGE: *Germán Gutiérrez Vicen* (hasta 24/06/2020)

## 2. OBJETO DEL BALANCE

El objeto del presente documento es presentar los resultados obtenidos por el CTEAJE en el período comprendido entre el 16 de julio de 2019 y el 15 de julio de 2020.

Para una mayor claridad en la exposición de los resultados y con la finalidad de facilitar la lectura y comprensión de los mismos, el documento se estructura del siguiente modo:

- 1) **BALANCE GLOBAL.** Se usa como referente la Hoja de Ruta del CTEAJE, que fue aprobada en el pleno del 9 de abril de 2014, y se coteja con la actividad realizada durante este ejercicio, así como en anteriores (2013-2014, 2014-2015, 2015-2016 y 2017-2018). Este esfuerzo comparativo será el que nos permita medir tanto los logros obtenidos como las desviaciones sufridas respecto a la Hoja de Ruta, con el fin de adoptar las acciones pertinentes para su alineación o, en su defecto, la revisión de la Hoja de Ruta conforme a las necesidades actuales.
- 2) **BALANCE DE DETALLE.** Expone pormenorizadamente los resultados de los grupos de trabajo y subgrupos constituidos en el seno del CTEAJE, así como de la actividad del Pleno, de la Comisión Permanente y del Subcomité de Impacto Normativo.
- 3) **LABOR CONSULTIVA.** En este apartado se presentan los resultados obtenidos por el órgano en su labor consultiva, especialmente en materia de interoperabilidad y seguridad entre los sistemas informáticos.
- 4) **COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS.** En este punto se relacionan las distintas colaboraciones que ha mantenido a lo largo del presente ejercicio el CTEAJE con otros organismos, el objetivo de estas y el modo en el que se han articulado.
- 5) **REFLEXIONES CTEAJE.** Por último, se hace un análisis del papel que ha desempeñado el CTEAJE en el ejercicio así como del valor que aporta a las administraciones y también se apuntan los principales aspectos de mejora a nivel global.

## 3. BALANCE GLOBAL

### 3.1 Hoja de Ruta y resultados

Las líneas de actuación del CTEAJE se basan en el desarrollo de los principales objetivos marcados en la Hoja de Ruta, elaborada el 14 de octubre de 2013 y aprobada en el Pleno del 9 de abril de 2014 por consenso de todos sus miembros.

En las páginas siguientes se exponen los proyectos y las acciones que fueron recogidos en dicha Hoja de Ruta. Están agrupados en cinco líneas de actuación::

- Sistema Integrado de Justicia.
- Transparencia y servicios.
- Gobernanza.
- Colaboración con otras administraciones.
- Esquema judicial de interoperabilidad y seguridad.


Además, también se indican los grupos de trabajo que los desarrollan, el objetivo inicial y, finalmente, se realiza un diagnóstico con la situación de cada proyecto y acción en cuanto a logros alcanzados, actividades que se han realizado y otras cuestiones importantes.

Para facilitar la comprensión de la información ofrecida, se ha utilizado el siguiente código de colores en las columnas «Objetivo inicial» y «Diagnóstico»:

- **Verde:** el objetivo inicial está siendo abordado en el seno de algún grupo de trabajo o se abordó y finalizó.
- **Amarillo:** el objetivo se ha abordado parcialmente o se abordó, pero en estos momentos esta línea está parada.
- **Azul:** el objetivo ha variado respecto a lo establecido en la Hoja de Ruta y se está abordando en el seno del algún grupo de trabajo o se abordó y finalizó.
- **Rojo:** no se ha abordado el objetivo en el seno del CTEAJE.

Asimismo, en la siguiente tabla se indican los nombres de los diferentes grupos de trabajo con sus siglas correspondientes, dado que estas serán utilizadas a la hora de exponer cada línea de actuación:


GRUPO	SIGLA
ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	AJG
BASES DE INTEROPERABILIDAD Y SEGURIDAD	BIS
ESTADÍSTICA JUDICIAL	EJ
GESTIÓN ARCHIVÍSTICA	GA
GESTIÓN PROCESAL ELECTRÓNICA (antes COMUNICACIONES TELEMÁTICAS [CCTT])	GPE
HITOS Y DOCUMENTOS	HDOC
PORTALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEDES JUDICIALES ELECTRÓNICAS	PAJ/SJE
PROCURADORES	PROC
SALAS DE VISTAS	SV
SISTEMA DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	SIRAJ
SUBCOMITÉ DE IMPACTO NORMATIVO	SIN
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	TT


PROYECTO PRIORIZADO	PROYECTO	ACCIONES	GRUPO	OBJETIVO INICIAL	DIAGNÓSTICO
<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN I: SISTEMA INTEGRADO DE JUSTICIA</b>					
		Gestión de identidades		Garantizar la interconexión de los diversos sistemas de gestión de identidades existentes en las diferentes administraciones con competencias en materia de Justicia.	Esta línea de trabajo no ha sido abordada de forma global, sin embargo, en el marco de la transferencia tecnológica, esta actuación se acomete para cada aplicación cedida.
	Soporte al procedimiento	Sistemas audiovisuales dentro del procedimiento judicial	SV y TT	Establecer las pautas y la organización futuras para la continuidad de un desarrollo conjunto del proyecto, así como fijar unas recomendaciones generales técnicas necesarias en las salas de vista de juzgados y audiencias.	El objetivo del proyecto ha evolucionado sustancialmente, ya que, en sus inicios, fue concebido para tratar de definir la infraestructura necesaria para la grabación en las salas de vista. En la actualidad se está elaborando una propuesta más amplia que abarque no solo el empleo del sistema de grabación, sino también un sistema audiovisual completo que sea de aplicación tanto en las salas como en todas las actuaciones procesales que requieran el empleo de estos medios. Para ello se han establecido las funcionalidades prioritarias que debe contener el sistema audiovisual. Todo ello está permitiendo avanzar en la elaboración de un documento de definición funcional, una Guía de Interoperabilidad y Seguridad, y un manual de Buenas prácticas.  Se ha incorporado dentro del alcance de esta acción la necesidad de definir un sistema para la textualización de las grabaciones audiovisuales de actos procesales.
		Firma electrónica	BIS y GPE	Evaluar e impulsar la estandarización de formatos de firma electrónica y políticas de uso, de conformidad con la política general de firma electrónica y siguiendo las recomendaciones de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Política de Firma y Sello Electrónicos y de Certificados de la Administración.	Por un lado, en el grupo BIS, se consensuó la política de firma para la Administración de Justicia, en la que se establecen, entre otras cuestiones, los formatos y políticas de uso. Por otro lado, en el Grupo de Gestión Procesal Electrónica (antiguo Comunicaciones Telemáticas) se ha establecido un nuevo tipo de certificado, el certificado de seudónimo, que permite la anonimización del firmante, evitando que en el documento firmado aparezcan datos tales como el DNI.
		Planificador de actividad en las oficinas judiciales y fiscales	SIN y BIS	Diseñar y desarrollar nuevas aplicaciones que permitan un control integral de las entradas, salidas y flujos de trabajo para planificar de forma equilibrada la asignación de actividades entre el personal adscrito a la oficina.	A través del SIN se han establecido los requisitos para el control de los plazos de instrucción y, mediante la estandarización de las clases de registro, se busca repartir de forma homogénea la carga de trabajo en los juzgados. El principal reto en estos momentos es conseguir la implantación en los sistemas. Además, se han aprobado las clases de registro de los órganos colegiados.


PROYECTO PRIORIZADO	PROYECTO	ACCIONES	GRUPO	OBJETIVO INICIAL	DIAGNÓSTICO
●	Gestión documental		HDOC	<p>– Identificar todos los tipos de documentos que pueden existir en un procedimiento judicial, estandarizar su contenido y configurarlos, de forma que permitan extraer información, compartir y explotar datos entre los distintos sistemas de gestión procesal.</p> <p>– Definir y aprobar los esquemas procesales que han de servir de base para establecer una tramitación guiada.</p> <p>– Desarrollar fondos documentales para letrados de la Administración de Justicia y para fiscales y abogados del Estado.</p> <p>– Promover el acceso al Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) vía Web para Letrados de la Administración de Justicia, Fiscales y Abogados del Estado, de forma que permitan extraer información, compartir y explotar datos entre los distintos sistemas de gestión procesal.</p>	<p>La situación en este proyecto es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el subgrupo «Formularios» se están acordando los tipos de documentos que se presentan en el registro del órgano judicial.</li> <li>• La definición de los esquemas procesales se está abordando por jurisdicciones y, según el caso, mediante división en lotes. Además, los esquemas previamente estandarizados están siendo adaptados tanto a los cambios realizados en la Normativa Técnica como a las sucesivas reformas legislativas. Se prevé que los modelos/plantillas recogidos en los esquemas de tramitación no sean de estricta observancia, sino una referencia que, llegado el caso, pueda agilizar el trabajo del usuario final.</li> <li>• Los dos últimos objetivos no han sido acometidos de momento.</li> </ul>
●	Gestión archivística		GA	<p>Implantar en los órganos jurisdiccionales aplicaciones informáticas que permitan la organización y el control de los procedimientos judiciales archivados.</p>	<p>El objetivo de este proyecto ha variado sustancialmente: el grupo de trabajo está definiendo la política de gestión de archivos. A la espera de que se desarrolle el RD de archivo.</p>
●	Estadística judicial		EJ	<p>Construir un cuadro de mandos que implemente la estrategia de integración de la información de gestión procesal con la finalidad de favorecer la homogeneidad de indicadores y de optimizar la inversión de recursos.</p>	<p>El objetivo de este proyecto ha variado sustancialmente. En la actualidad se centra en el análisis de los boletines estadísticos de los diversos tipos de órgano (se ha comenzado por el Boletín n.º 5 del Juzgado de lo Social) con el fin de perseguir la obtención automática de estos a partir de la información registrada en los Sistemas de Gestión Procesal.</p>

PROYECTO PRIORIZADO	PROYECTO	ACCIONES	GRUPO	OBJETIVO INICIAL	DIAGNÓSTICO
●	Interoperabilidad con otros sistemas	Comunicaciones telemáticas	LexNET: GPE y PROC	Posibilitar que los profesionales de la Administración de Justicia, independientemente de la comunidad autónoma en la que se encuentren, puedan tanto presentar escritos como recibir notificaciones de cualquier juzgado de España. En el ámbito de las fiscalías, introducir mejoras en las notificaciones encaminadas a potenciar el uso de LexNET.	Estos objetivos han sido ampliamente superados y el grupo se ha centrado en dar cumplimiento, a nivel nacional, a lo establecido en la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil en relación con las comunicaciones electrónicas, con dos fechas significativas para su implantación: el 1 de enero de 2016 y el 1 de enero de 2017
			TT	Integrar los sistemas de gestión procesal con el Punto Neutro Judicial (PNJ).	En el grupo de Transferencia Tecnológica (TT) se han identificado todas las aplicaciones o sistemas susceptibles de ser utilizados por cualquier administración, así como el listado de las distintas iniciativas.
		Interconexión de los sistemas de gestión procesal con SIRAJ	SIRAJ	Interconectar los sistemas de gestión procesal con el Sistema de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ).	El proyecto se reactivó para avanzar todo lo posible en la preparación de la integración SGP-SIRAJ 2, de forma paralela al desarrollo de SIRAJ 2.
		Interconexión con otras administraciones y organismos públicos	GPE	Mejorar las relaciones en el ámbito tecnológico con el resto de administraciones públicas.	En el seno del grupo de trabajo GPE se están abordando todas las comunicaciones electrónicas con los distintos actores que se relacionan con la Administración de Justicia: Interior, Sanidad, Educación y Universidades, corporaciones locales, FOGASA... Cabe destacar los avances relativos al envío del oficio de manera electrónica desde un órgano judicial a un órgano administrativo.
		Interconexión de los SGP con la base de datos centralizada del Ministerio Fiscal	GPE y TT	Interconectarlos sistemas de gestión procesal con el sistema de información de la Fiscalía.	Esta actuación se acometió tanto en el GPE como dentro del subgrupo de Fortuny Digital, en el ámbito de transferencia tecnológica para aquellas comunidades autónomas usuarias de Fortuny. <i>NOTA:</i> Según indicación anterior, lo relativo a CCTT se tratará en el nuevo grupo GPE. Si bien está parado, lo relativo a Fiscalía Digital se está tratando en el grupo de TT.



PROYECTO PRIORIZADO	PROYECTO	ACCIONES	GRUPO	OBJETIVO INICIAL	DIAGNÓSTICO
		Interconexión de los directorios al servicio de la Administración de Justicia	GPE, PROC y BIS	Establecer directorios únicos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Juzgados y fiscalías</li> <li>– Colegios de profesionales</li> <li>– Videoconferencias en sedes judiciales</li> <li>– Traductores e intérpretes</li> <li>– Peritos</li> </ul>	En relación con los juzgados y fiscalías, el directorio forma parte de la Normativa Técnica del CTEAJE. También se han creado los censos de profesionales. Se está trabajando en la definición de un documento que sirva de directorio de datos para videoconferencias IP. El resto de objetivos no han sido abordados.
		Asistencia Jurídica Gratuita	AJG	Tramitar, de forma íntegra y telemática, el procedimiento de solicitud del derecho de Asistencia Jurídica Gratuita.	El proyecto se arrancó y después se paralizó a la espera de la publicación de una ley sobre justicia gratuita.
		Esquema compartido de datos	BIS y TT	Formalizar un repositorio de datos maestros que proporcione un lenguaje común, único y centralizado, así como modelos de datos y otros servicios.	Esta acción se ha empezado a trabajar a raíz de la publicación de la normativa técnica del CTEAJE y la puesta a disposición de las administraciones de servicios de consulta del del Esquema Compartido de Datos (ECD) del MJU. Además, se ha realizado una propuesta de ECD para su transferencia.
		Normativa técnica del CTEAJE	BIS	Actualizar las tablas de códigos y especificaciones técnicas recogidas en la normativa según las diversas necesidades existentes.	Dentro del grupo de trabajo BIS, se ha establecido una nueva línea de actuación para llevar a cabo la gestión de las alegaciones a las tablas maestras de la Normativa Técnica del CTEAJE, enriqueciendo la misma con cada alegación, 19 en este último balance. También se ha actualizado el documento de metodología de gestión de alegaciones, con una nueva versión de este, además de la elaboración del documento con la metodología para la de gestión de versiones de la NT del CTEAJE.
<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN II: TRANSPARENCIA Y SERVICIOS</b>					
	Portal de Administración de Justicia		PAJ y SJE	Analizar posibles vías de colaboración entre las páginas web de los organismos y las administraciones del CTEAJE y el PAJ.	Este objetivo se ha visto ampliamente superado con la creación del Punto de Acceso General de la Administración de Justicia (PAGAJ) que está en producción, con la puesta a disposición del portal del CTEAJE.
	Sede electrónica del Portal de la Administración de Justicia		PAJ y SJE	Crear la Sede Judicial Electrónica del PAJ (actualmente PAGAJ).	El objetivo inicial se ha ampliado: se ha creado el Punto de Acceso General de la Administración (PAGAJ), que incluye enlaces a las sedes judiciales electrónicas de las diversas administraciones, así como a sus servicios. Todas las órdenes de creación de las sedes tienen su correspondiente informe preceptivo del CTEAJE, salvo Asturias que de momento está usando la sede del MJU.

PROYECTO PRIORIZADO	PROYECTO	ACCIONES	GRUPO	OBJETIVO INICIAL	DIAGNÓSTICO
	Open Data y Gobierno Abierto			Estudiar las posibilidades de ofrecer información que pueda ser objeto de reutilización en la web <a href="https://datos.gob.es">https://datos.gob.es</a> (portal de carácter nacional que organiza y gestiona el Catálogo de Información Pública del Sector Público)	En este ejercicio se ha acordado publicar la siguiente información en el PAGAJ: Justicia Dato a Dato (CGPJ), datos de comunicaciones electrónicas, así como las memorias y la doctrina de la Fiscalía General del Estado. Queda pendiente estudiar la posibilidad de ofrecer esta información al portal <a href="https://datos.gob.es">datos.gob.es</a> .
<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN III: GOBERNANZA</b>					
	Intercambio de buenas prácticas		TT	Promover la reutilización de <i>software</i> y aplicaciones desarrolladas.	Se está llevando a cabo en el grupo TT, donde se ha establecido un marco de colaboración y se está utilizando como plataforma de difusión.
	Compras centralizadas		SV	Estudiar la viabilidad de realización de contratación conjunta de elementos comunes a las administraciones participantes.	En el grupo de SV, tras ser acordado en el pleno, se están realizando estudios entre Canarias y el MJU sobre diferentes sistemas de textualización de vídeos, con el objetivo de promover una compra conjunta.
	Subcomité de impacto tecnológico		SIN	Realizar estudios de impacto tecnológico en materia de interoperabilidad de los pliegos de prescripciones técnicas que rijan las licitaciones promovidas por las partes integrantes en el CTEAJE.	Este objetivo ha sido establecido como parte de las actuaciones del Subcomité, sin embargo, no se ha materializado todavía en ninguna norma concreta. Una de las actuaciones del Subcomité es el estudio del impacto tecnológico de las modificaciones legislativas que afectan al ámbito de la justicia.
<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN IV: COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES</b>					
	Colaboración con administraciones públicas	SG-CTEAJE, GPE, GA y BIS		Alinear las políticas de interoperabilidad en Justicia con las directrices seguidas por el resto de administraciones.	Se han establecido las Bases del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad que se han consensuado con la Administración General del Estado (en adelante, AGE), alineando a estas en la medida de lo posible y se colabora con diferentes organismos en esta línea. Se está colaborando con distintas comisiones. También se debe mencionar que el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en caso necesario, colabora con el CTEAJE. De esta manera se asegura la alineación de las líneas de trabajo.

PROYECTO PRIORIZADO	PROYECTO	ACCIONES	GRUPO	OBJETIVO INICIAL	DIAGNÓSTICO
	Colaboración con la Unión Europea			Informar, por parte del MJU al CTEAJE, de las líneas seguidas en materia de justicia.	<p>Las directrices europeas en materia de seguridad e interoperabilidad son comunicadas al Pleno. En este ejercicio cabe destacar la relativa accesibilidad en cuanto a que no hay especificaciones propias de Justicia que justifiquen una regulación autónoma a la normativa de la Administración General del Estado en materia de accesibilidad web.</p> <p>Adecuación al Reglamento Europeo de firma, tanto en las GIS como en los certificados. (EIDAS)</p> <p>Orden Europea de Investigación: el MJU ha informado al CTEAJE sobre los desarrollos en curso, que permitirán el intercambio de OEIs entre países miembros, facilitando a las CC. AA. con competencias los mecanismos de conexión necesarios.</p> <p>Por último, en este ejercicio ha habido una colaboración directa entre la Secretaría General del CTEAJE y la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ).</p>
<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN V: ESQUEMA JUDICIAL DE INTEROPERABILIDAD Y SEGURIDAD</b>					
	EJIS		BIS y SV	Revisar, elaborar, aprobar y difundir las correspondientes Guías de Interoperabilidad y Seguridad (GIS).	<p>Se está llevando a cabo en el grupo BIS. Por ahora se han aprobado las GIS de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Documento Judicial Electrónico.</li> <li>– Expediente Judicial Electrónico.</li> <li>– Autenticación, Certificados y Firma Electrónica (además, en este ejercicio se ha publicado el perfil de certificado de seudónimo para su uso en el ámbito de la Administración de Justicia).</li> <li>– Digitalización Certificada de Documentos.</li> <li>– Procedimientos de Copiado Auténtico y Conversión entre Documentos Judiciales Electrónicos.</li> <li>– Política de Seguridad de la Información de la Administración Judicial Electrónica.</li> </ul> <p>Los siguientes trabajos se encuentran en curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– GIS de salas de vistas.</li> <li>– Definición funcional del sistema de grabación audiovisual de actos procesales.</li> </ul>

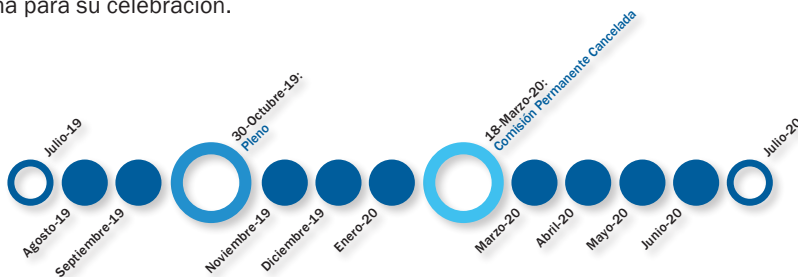
Las primeras conclusiones que pueden extraerse de la sola lectura del cuadro expuesto, son las siguientes:

- Todos los proyectos priorizados han sido abordados por los grupos de trabajo y una gran parte, con un alcance superior al inicialmente previsto.
- De todos los proyectos definidos, todavía no han sido abordados los de *Open Data y Gobierno Abierto*.
- Existe una gran colaboración entre los grupos creados dentro del CTEAJE para poder abordar las diferentes líneas de trabajo de la Hoja de Ruta.
- La necesidad lógica de actualización de la Hoja de Ruta del CTEAJE, tras más de seis años desde que se realizó el primer ejercicio de priorización de objetivos (el 14 de octubre de 2013). Si bien esta actualización fue autorizada en el pleno del CTEAJE de 2017, los constantes cambios habidos desde entonces en los representantes de las administraciones en el CTEAJE, así como la inestabilidad institucional acaecida en los niveles nacional y autonómico, han sido importantes obstáculos que han dificultado esta tarea, dado su gran calado estratégico. En cualquier caso, este seguirá siendo uno de los objetivos del nuevo ejercicio, y especialmente tras la nueva atribución de competencias al CTEAJE en la última modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ).
- Respecto a aquellos objetivos que se encuentra paralizados (en color amarillo), los motivos son diversos:
  - Están a la espera de publicación de normativa o legislación (que sirva de marco jurídico).
  - Existen condiciones organizativas vinculadas a alguno de los miembros del CTEAJE que impiden la continuación del objetivo.
  - Las necesidades que inicialmente dieron lugar al objetivo han dejado de existir.

## 4. BALANCE DE DETALLE

### 4.1 Pleno y Comisión Permanente

Los miembros del Pleno del CTEAJE se han reunido en una ocasión en este ejercicio, en el mes de octubre de 2019. En cuanto a la Comisión Permanente, en este período se había preparado y convocado una reunión a celebrar el 18 de marzo de 2020 en el País Vasco. Dada la situación de alerta sanitaria en la que España entró debido a la COVID-19, dicha reunión quedó cancelada y a día de hoy está a la espera de fijar nueva fecha para su celebración.



A continuación se muestra el estado de los acuerdos consensuados y adquiridos por el Pleno y la Comisión Permanente, tanto los activos como los cerrados en el período de este balance:

ACUERDO	REUNIÓN	ESTADO
Informe sobre borrador de Orden de la Sede Judicial Electrónica del País Vasco.	Pleno-e 9/6/2020	● Cumplido: Aprobado y publicado el informe preceptivo.
Gestión de versiones: <ul style="list-style-type: none"> <li>Utilizar la fecha de publicación y las de inicio y fin de vigencia. La fecha de publicación sería después de su aprobación en el GT y debemos establecer los plazos de publicación. Las fechas de vigencia se tendrán que valorar entre todos. Se contemplará la fecha de publicación para poder realizar la gestión entre distintas versiones.</li> <li>Para los cambios de estructura se hará un versionado.</li> <li>Se realizará la publicación lo más pronto posible, una vez aprobado en el GT, o en el caso de extraordinaria urgente necesidad se comunicará por mail y se publicará.</li> </ul>	Pleno 30/10/2019	● Cumplido - Aprobado en Pleno 30/10/2019.

ACUERDO	REUNIÓN	ESTADO
Cambio de nombre del grupo de trabajo PAJ por grupo de trabajo Portales y Sedes Judiciales Electrónicas.	Pleno 30/10/2019	● Cumplido - Aprobado en Pleno 30/10/2019.
Se aprueban los trabajos elevados en el apartado de Aprobación formal: <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe favorable del Comité de Apoyo para la Administración Judicial Electrónica de la Comunidad de Madrid.</li> <li>Actualización de las Normas de Funcionamiento Interno.</li> <li>Nuevos flujos del grupo de trabajo HDOC.</li> <li>Informe de supresión (del Expediente Judicial Electrónico) de documentos presentados, registrados y luego inadmitidos.</li> <li>Fichero de consultas del grupo de trabajo HDOC.</li> <li>Informe preceptivo de creación de la Sede Judicial Electrónica de Aragón.</li> <li>Informe de requerimientos tecnológicos derivados del estatuto de la víctima.</li> <li>Alegaciones resueltas de la normativa técnica del CTEAJE.</li> <li>Metodología para la gestión de versiones de la normativa técnica del CTEAJE.</li> <li>Metodología y plantilla de alegaciones a la normativa técnica del CTEAJE.</li> <li>Acuerdo del grupo de trabajo SV sobre la grabación de respaldo.</li> <li>Cartel de aviso e información complementaria sobre los sistemas de grabación.</li> </ul>	Pleno 30/10/2019	● Cumplido - Aprobado en Pleno 30/10/2019.
Se solicita a las administraciones que continúen actualizando la información para la elaboración de los informes de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Información estadística de demandas de cláusulas suelo.</li> <li>Listado de iniciativas de transferencia tecnológica.</li> <li>Catálogo de aplicaciones transferibles.</li> <li>Estado de las Sedes Judiciales Electrónicas.</li> <li>Implantación de comunicaciones electrónicas.</li> </ul>	Pleno 30/10/2019	● Activo: Se informa en todos los plenos y comisiones permanentes.
Se aprueba el acta del pleno del CTEAJE del 23 de octubre de 2018.	Pleno 30/10/2019	● Cumplido: Acta aprobada.

ACUERDO	REUNIÓN	ESTADO
Quedan aprobados tanto el balance 2018-2019 como las fichas de reporte de los grupos de trabajo.	Pleno 30/10/2019	● Cumplido: Entregables aprobados.
Se acuerda que, en el caso de resoluciones firmadas, inamovibles y con número de contador asociado, con independencia de que hayan sido notificadas o no; se debe poder anular, pero dejando la traza, quedando pendiente el modo de realizarlo.	Pleno 30/10/2019	● A la espera: Consulta elevada al gabinete técnico del CGPJ.
Se aprueba la Política de Seguridad de la Información (PSI).	Pleno 30/10/2019	● Cumplido - Aprobado en Pleno 30/10/2019..
Se acuerda dar participación al colectivo de los abogados a través del grupo de trabajo PROC, que ahora pasa a llamarse grupo de trabajo de Profesionales. En este también se incluirán a los graduados sociales, pero no podrán acceder a la herramienta colaborativa ni se les circulará su documentación y tampoco podrán acudir al pleno ni a la comisión permanente.	Pleno 30/10/2019	● Cumplido - Aprobado en Pleno 30/10/2019. Aceptada por los distintos colectivos.
Se acuerda entre todos utilizar la Dirección Electrónica Habilitada de la AGE y no crear ninguna nueva.	Pleno 30/10/2019	● Activo: Se informará en la próxima comisión permanente (en adelante, CP) de los avances.
Se acuerda crear el Comité de Prestación de Servicios Digitales dentro del grupo de trabajo TT.	Pleno 30/10/2019	● A la espera: Pendiente de creación y arranque de los trabajos..
Para la implantación y formación sobre las aplicaciones de ámbito nacional del Ministerio Fiscal desarrolladas por el Ministerio de Justicia: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Será este el encargado de aportar los medios humanos a través de los equipos de formadores que se desplazarán a los diferentes territorios.</li> <li>• Las comunidades autónomas se encargarán de poner a disposición los espacios y medios logísticos necesarios para llevar a cabo dicha formación.</li> </ul>	Pleno 30/10/2019	● Activo: Se informará en la CP de los avances.
Se acuerda renovar el listado de delitos recoger el detalle exhaustivo contemplado en el Código Penal y adecuarlo a la normativa europea según la tabla del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales [ECRIS, por sus siglas en inglés]). El listado renovado contendrá esta caracterización: artículo, apartado, párrafo.  La Fiscalía lidera el proyecto para la elaboración de dicha tabla y la presentará en el grupo de trabajo correspondiente.	Pleno 30/10/2019	● Activo: Trabajo en curso.
Adecuación de los sistemas de gestión procesal para que se almacenen, en la tramitación tanto del escrito de calificación como de la sentencia, los artículos, apartados y/o párrafos del Código Penal que se considera infringidos.	Pleno 30/10/2019	● A la espera: Se abordará una vez finalizado el listado de delitos.

ACUERDO	REUNIÓN	ESTADO
Comunicado a los graduados sociales por si están interesados en su inclusión en el grupo de trabajo de Profesionales.	Pleno 30/10/2019	● Cumplido: Se informará de su participación en próximas reuniones.
Se remitirá respuesta al Consejo General de la Abogacía Española de los términos de su participación en el grupo de trabajo de Profesionales.	Pleno 30/10/2019	● Cumplido: Se informará de su participación en próximas reuniones.
El Ministerio de Justicia planteará a Hacienda el proyecto para la Dirección Electrónica Habilitada (carpeta ciudadana) y comunicará a la Secretaría General del CTEAJE y la comisión permanente de febrero los resultados de este planteamiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>• habilitar en el Punto de Acceso General de la Administración de Justicia un sistema para darse una vez de alta y autorizar las comunicaciones electrónicas, de tal forma que se sincronice con las sedes judiciales de cada territorio y con la Dirección Electrónica Habilitada.</li> <li>• cada territorio al enviar una notificación lo hará a la sede y el aviso a la Dirección Electrónica Habilitada.</li> </ul>	Pleno 30/10/2019	● A la espera: Pendiente de que el MJU informe sobre los avances.
El Ministerio de Justicia se compromete a poner a disposición de todas las Administraciones el sistema que adquiera de textualización.	Pleno 30/10/2019	● Activo: Trabajo en curso.
El Ministerio de Justicia seguirá trabajando en la integración del sistema de textualización con eFidelius.	Pleno 30/10/2019	● Activo: Trabajo en curso.
El Ministerio de Justicia se compromete a remitir, en un plazo breve de tiempo, a la Secretaría General del CTEAJE el borrador del texto del convenio marco para que pueda ser circulado a todas las Administraciones.	Pleno 30/10/2019	● A la espera: Pendiente de remisión por parte del MJU.
El Consejo General del Poder Judicial pondrá a disposición de todos los miembros del CTEAJE el informe elaborado por su Gabinete de Estudios e Informes con respecto a la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de 6 de noviembre de 2018, recaída en el asunto Vicent del Campo contra España.	Pleno 30/10/2019	● Cumplido: Remitido el informe al pleno.
El Consejo General del Poder Judicial hará públicos, tras adecuación de su página web, los acuerdos adoptados por el Comité de Protección de datos, para consulta de todos. Mientras tanto, se remitirán a la Secretaría General del CTEAJE, para su oportuna difusión.	Pleno 30/10/2019	● A la espera: Pendiente de actualización de la web por parte del CGPJ.



ACUERDO	REUNIÓN	ESTADO
Se enviará por parte de la Secretaría General de la Administración de Justicia una invitación para asistir a la presentación de las conclusiones del proyecto «Promoción de la ciberjusticia en España a través de la gestión del cambio y la mejora en la recogida de datos» a realizar con la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia el 17 de diciembre.	Pleno 30/10/2019	● Cumplido: Reunión celebrada el 17/12/2019.
El MJU se compromete a realizar un Acuerdo Marco en Formaciones de las aplicaciones cedidas.	CP 6/2/2019	● A la espera: Pendiente de ser remitido.
El presidente de la Comisión Permanente del CTEAJE (en adelante, CP-CTEAJE) y el CGPJ remitirán el acuerdo para la participación de los jueces-CGPJ en los grupos jurídico-funcionales creados en el Pleno de octubre 2018.	CP 6/2/2019	● Cumplido: Informar en la CP 2020. Se cierra, pues se creará un grupo de trabajo jurídico funcional.
Canarias y el MJU propondrán, tras su análisis, una solución única sobre transcripción de grabaciones de actuaciones audiovisuales y se hará disponible para todos.	CP 6/2/2019	● Cumplido: Informar en la CP 2020.
Se acuerda elaborar un documento con las necesidades del índice electrónico en los grupos jurídico-funcionales para trasladarlo a los grupos de trabajo técnicos para su implementación.	CP 6/2/2019	● A la espera - Pendiente de la creación del Grupo de Trabajo Jurídico.
Se acuerda abrir una línea con el objetivo de definir la aplicación que debería utilizarse en todas las Oficinas de Atención a las Víctimas, lidera por el País Vasco y el MJU.	CP 6/2/2019	● Cumplido: Abierta la línea de trabajo.
Se acuerda elaborar una guía informativa de las comunicaciones electrónicas de cada comunidad autónoma.	CP 6/2/2019	● Activo: Documento en curso a presentar en la CP 2020.
Se acuerda incluir en el PAGAJ enlaces a las memorias de la FGE, 'Justicia dato a dato' del CGPJ, y los datos de CCEE de las Administraciones. Se incluirá también en el PAGAJ un enlace al BOE y al servicio «Doctrina de la FGE» que proporciona todas las circulares, consultas e instrucciones de la Fiscalía de la democracia ordenadas.	CP 6/2/2019	● A la espera: Pendiente de inclusión por parte del MJU.
Se acuerda emitir un informe por parte del CTEAJE, con visto bueno del Pleno, sobre el sistema de grabación de respaldo en salas de vista a petición de Aragón. Llevar al GT dichas las conclusiones del informe.	CP 6/2/2019	● Cumplido: Informado en el pleno del 30/10/2019.
Se acuerda la creación de los grupos de trabajo para la definición jurídico-funcional con participación de fiscales y letrados de la Administración de Justicia y se establece definir la participación de los jueces.	Pleno 23/10/2018	● Cumplido: A través de la creación del grupo de trabajo Salas de Vista Jurídico.

ACUERDO	REUNIÓN	ESTADO
Las Administraciones se comprometen a actualizar y mantener actualizado el catálogo de aplicaciones siguiendo las instrucciones de la SG-CTEAJE.	Pleno 23/10/2018	● Activo: Se solicitará en la próxima comisión permanente.
La SG-CTEAJE se compromete a publicar en la web del CTEAJE el catálogo de aplicaciones y los convenios remitidos por las administraciones.	Pleno 23/10/2018	● Activo: Se solicitará en la próxima comisión permanente.
El MJU se compromete a elaborar una propuesta de convenio marco de transferencia tecnológica para la cesión de aplicaciones entre administraciones.	Pleno 23/10/2018	● A la espera: Pendiente de remisión por parte del MJU.
Aragón se compromete a enviar al CTEAJE una guía para la presentación de escritos a través de Avantius dirigida a los profesionales de la Administración de Justicia para añadir como anexo dentro de la guía.	Pleno 23/10/2018	● Cumplido: Informado en el pleno del 30/10/2019. Pendiente de informar en la CP 2020.
El CGPJ se compromete a presentar en el GT HDOC una propuesta de estandarización de resoluciones para facilitar su anonimización.	Pleno 23/10/2018	● Activo: Presentada la propuesta para las sentencias de penal; se pide revisarla. Pendiente de revisión y aprobación.
Las administraciones acuerdan remitir al CTEAJE los planes de implantación y sus modificaciones. La SG del CTEAJE acuerda remitir estos planes al CGPJ, a la FGE y a la SGAJ.	CP 6/2/2018	● Activo: Recopilación de documentación técnica y funcional.
José Luis Hernández pone a disposición del CTEAJE el borrador de la Guía Técnica de Seguridad, a falta de actualizarlo.	CP 6/2/2018	● A la espera: Pendiente de su remisión.
Actualizar las encuestas sobre tramitación electrónica para el próximo pleno para que muestren una foto de la situación real.	CP 6/2/2018	● Cancelada: Estos datos ya vienen recogidos en otro tipo de encuestas.
Estudio dentro del CTEAJE de la necesidad del botón de rechazo en LexNET.	CP 6/2/2018	● Cumplido: Requiere modificaciones legislativas que no se van a abordar. Se informará en la CP 2020.
Se autoriza la modificación de la Hoja de Ruta.	Pleno 24/10/2017	● A la espera: Se acordó abordar en el ejercicio 2020-2021. Pendiente de inicio de los trabajos.
Informar de la evolución del Piloto de Canarias para la extracción automática del Boletín estadístico nº5.	Pleno 24/10/2017	● A la espera: Pendiente de información por parte de Canarias/MJU.
Elaborar el informe de impacto tecnológico para la ley de trasposición de la Directiva Europea relativa a la Orden Europea de Investigación (OEI).	Pleno 24/10/2017	● A la espera: Pendiente de su remisión por parte del SIN.
Llevar al CTEAJE las bases de los trabajos desarrollados con la cuenta de consignación para poder trabajar en su interoperabilidad.	Pleno 24/10/2017	● A la espera: Pendiente de su remisión por parte del MJU.
Seguimiento de las integraciones con LexNET de Navarra, Cantabria, el País Vasco y Cataluña.	CP 25/4/2017 Pleno 24/10/2017	● Cumplido: Se informará del cierre del Acuerdo en CP 2020.

ACUERDO	REUNIÓN	ESTADO
Se aprueba la publicación en el BOE de las bases del EJIS.	CP 25/4/2017	● A la espera: El grupo de trabajo BIS actualizará el documento de bases del EJIS para su publicación. El SIN deberá valorar el posible rango de la norma correspondiente.
Seguimiento del plan de seguimiento de Comunicaciones Electrónicas (1.1.2017).	CP 25/4/2017	● Cumplido: Se informará del cierre del acuerdo en la CP 2020.
Dar seguimiento a la implantación de las CCEE en el colectivo de Registradores.	CP 25/4/2017	● A la espera: El MJU informó en 2018 que estaba trabajando en un censo para poder empezar la implantación. No ha habido avances.
Remitir datos estadísticos sobre las demandas relativas a las cláusulas suelo (clase de registro 12001).	CP 25/4/2017	● Activo: Se informa en todos los plenos y las comisiones permanentes.
Seguimiento de los trabajos de Canarias y el Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) sobre la estandarización del esquema de intercambio para los expedientes administrativos.	CP 25/4/2017	● A la espera: Pendiente de recibir información.
Se acuerda informar sobre el estado del proyecto del caso real de interoperabilidad.	CP 25/4/2017	● A la espera: Pendiente de informar en el siguiente pleno y comisión permanente.
Trasladar al grupo de trabajo correspondiente la posibilidad de remitir a través de LexNET las notificaciones a internos en los centros penitenciarios.	CP 25/4/2017	● Cumplido: Se informará en la CP 2020 que NO se puede porque a las personas físicas no se les notifica por LexNET.
Estadística judicial, boletín n.º 5 y oportunidad de reparto. Se aprueba dar vía libre al reparto de boletines estadísticos proyectado en el Pleno, para empezar a trabajar en ello en cuanto se libere el trabajo del boletín n.º 5. Dar seguimiento del estado de estos trabajos en la próxima reunión de la Comisión Permanente en Cantabria.	Pleno 17/1/2017	● A la espera: Pendiente de finalización del boletín n.º 5.
Dar cumplimiento al objetivo de las comunicaciones electrónicas con fecha del 1 de enero de 2017.	CP 18/10/2016	● Cumplido: Se informará en la CP 2020.

● Cumplido

● Asignado/Activo

● A la espera

● Cerrado/Cancelado

## 4.2 Subcomité de Impacto Normativo

En la reunión del pleno del 2 de diciembre de 2015 se aprobó la creación del Subcomité de Impacto Normativo (SIN) con el objetivo de velar por los requerimientos tecnológicos que deban cumplir las normas para garantizar su más correcta implantación.

Este subcomité está compuesto por dos miembros del Ministerio de Justicia, uno del Consejo General del Poder Judicial, uno de la Fiscalía General del Estado, un vocal de la Comisión Permanente, la Secretaría de la Comisión Permanente y la Secretaría del CTEAJE.



**Ministerio de Justicia**



**Consejo General  
del Poder Judicial**



**Fiscalía General del  
Estado**



**Letrados de la  
Administración de  
Justicia.**

Su metodología fue establecida en un protocolo marco de actuación aprobado en el pleno y puede ser consultado en la web del CTEAJE.

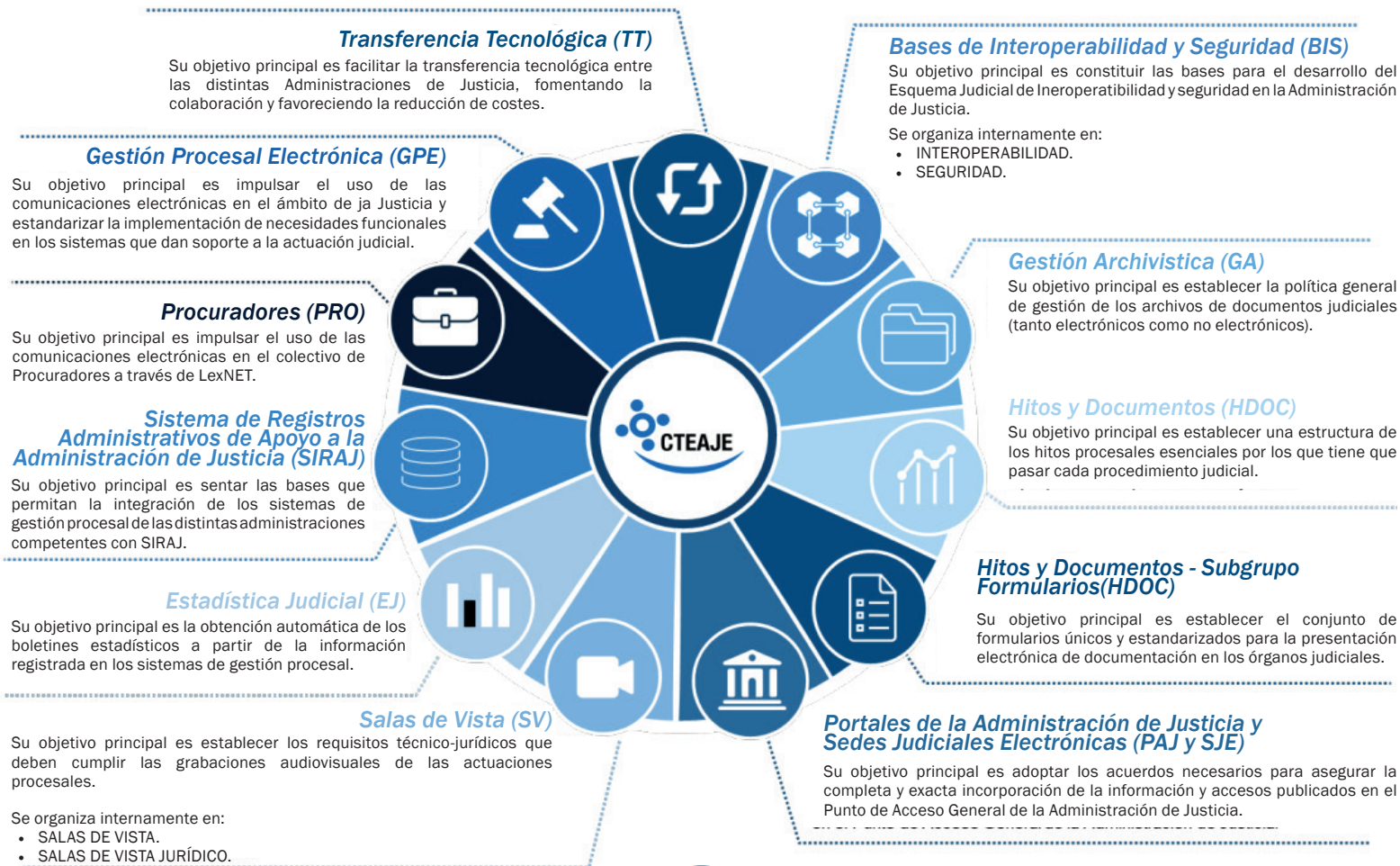
Como actividad del Subcomité, en este periodo se ha centrado en trabajar en los informes de impacto tecnológico y normativo de:

- Regulación de la Orden Europea de Investigación en base a la *Ley 3/2018, de 11 de junio, por la que se modifica la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea.*
- Adaptación al *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos.*

Además, otra de las tareas en curso es elaborar una propuesta de flujo de tramitación de la Orden Europea de Investigación para su posterior estandarización por el CGPJ (dentro de la actividad del Grupo de Trabajo de Hitos y Documentos).

## 4.3 Grupos de trabajo

Los grupos de trabajo constituidos con la finalidad de prestar asesoramiento permanente o transitorio al CTEAJE vienen realizando una importantísima labor en el estudio, el análisis y las propuestas de materias específicas relacionadas con la administración judicial electrónica, y como de su propia utilidad se desprende, su carácter puede ser de mayor o menor permanencia. Aparecen representados en los siguientes gráficos expresivos de su cometido e integrantes en cada caso, si bien en sucesivos apartados se detallan individualmente.



# Balance anual del CTEAJE (2019-2020)



Colaboradores

Grupos de trabajo																		
Estadística Judicial (EJ)	✓	✓		✓					✓	✓	✓	✓		✓		✓		Comisión Nacional de Estadística Judicial Secretaría General de Administración Digital
Gestión Archivística (GA)	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓			
Gestión Procesal Electrónica (GPE)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Hitos y Documentos (HDOC)	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓					
Subgrupo Estandarización de formularios (HDOC FORM)	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓					
Portales de la Administración de Justicia y Sedes Judiciales Electrónicas (PAG y SJE)	✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓		✓		✓	✓		✓		
Procuradores (PROC)	✓															✓	✓	
BIS-Interoperabilidad	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓			✓	✓			
BIS-Seguridad	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓			
Transferencia Tecnológica (TT)	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Sistema de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ)	✓			✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓		✓		
Salas de Vistas (SV)	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Salas de Vistas Jurídico (SVJ)	✓	✓	✓			✓	✓	✓								✓		
Subcomité																		
Subcomité de Impacto Normativo (SIN)	✓	✓	✓													✓		

Responsable GT  
 Integrante del GT

## 4.3.1 Gestión Procesal Electrónica (antiguo Comunicaciones Telemáticas)

### 4.3.1.1 Objetivos

Los objetivos iniciales del grupo de trabajo de seguimiento de la implantación y cumplimiento del objetivo 1.1.2016<sup>1</sup> y objetivo 1.1.2017<sup>2</sup>, se han ampliado con nuevos objetivos donde se debata la forma práctica de implementar, en los sistemas de información, los requerimientos surgidos de HDOC o cualquier duda al respecto de la implementación de soluciones de transformación digital en el ámbito de la Administración de Justicia desde una perspectiva más técnica. En definitiva, que en GPE se debata el “cómo se implementa”, teniendo siempre presente el artículo 25 de la Ley 18/2011, titulado «Criterios para la gestión electrónica», donde se contemple la posible simplificación de procedimientos, procesos o servicios desde una perspectiva meramente técnica, con la posibilidad de trasladar al grupo HDOC cualquier cuestión que pudiese fomentar la simplificación del procedimiento o proceso también desde un punto de vista funcional para su valoración.

Como consecuencia de esta ampliación de objetivos, se decidió denominar al grupo de trabajo como *Gestión Procesal Electrónica*.

Por último, continuando con la modificación de objetivos mencionada en el párrafo anterior, el grupo de trabajo Expediente Judicial Electrónico - Expediente Fiscal Electrónico (EJE-EFE) quedó subsumido dentro del grupo de trabajo de Gestión Procesal Electrónica.

### 4.3.1.2 Integrantes

Este grupo de trabajo está liderado por el Ministerio de Justicia y en él participan el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía y todas las Administraciones con competencias en materia de Justicia.



<sup>1</sup> La Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil recoge: «A partir del 1 de enero de 2016, todos los profesionales de la justicia y órganos y oficinas judiciales y fiscales, que aún no lo hicieran, estarán obligados al empleo de los sistemas telemáticos existentes en la Administración de Justicia para la presentación de escritos y documentos y la realización de actos de comunicación procesal, respecto de los procedimientos que se inicien a partir de esta fecha, en los términos de los artículos 6.3 y 8 de la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia(...)».

<sup>2</sup> El objetivo del 1 de enero de 2017, en cumplimiento de La Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica y las Administraciones Públicas, establece la obligación de comunicarse con la Administración de Justicia por medios electrónicos.

### 4.3.1.3 Líneas de trabajo y actividades desarrolladas

#### A. Seguimiento de las comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Administración de Justicia

Finalizado el objetivo inicial de seguimiento del cumplimiento de los objetivos 1/1/2016 y 1/1/2017, los trabajos se centraron, durante el ejercicio 2017-2018, en el seguimiento del objetivo 1.1.2017 para acometer actuaciones de impulso y consolidación en aquellos colectivos o autonomías que han mostrado alguna carencia.

Es importante reseñar el compromiso que adquirieron las comunidades autónomas no usuarias de LexNET en su momento –Cantabria, Cataluña, Navarra y País Vasco– en cuanto al estudio de integración de la aplicación con los respectivos sistemas de gestión procesal. Superar este hito y facilitar a todos los profesionales y colectivos un modelo único para la presentación de escritos en todo el territorio nacional, supondrá una mejora sustancial en pro de la Administración de Justicia.

Además, durante el ejercicio 2018-2019, se han consolidado los nuevos objetivos establecidos para el grupo en el año 2018. También se ha afianzado como un lugar dónde llevar aquellas consultas funcionales/técnicas que afectan directamente al trabajo diario de los Órganos Judiciales, en pos del diseño de soluciones técnicas comunes que puedan dar solución a las necesidades de los usuarios, sin olvidar el cumplimiento del marco legislativo.

Para este ejercicio, se mantienen en curso el seguimiento periódico de las comunicaciones electrónicas de aquellos territorios, que fueron ampliados a Cataluña, Navarra, País Vasco, Cantabria, Aragón y Valencia, y que no hacen uso de LexNET.

#### B. Estandarización de la implementación de soluciones tecnológicas para cubrir las necesidades funcionales requeridas en los sistemas que dan soporte a la actuación judicial

Se encuentran en curso los siguientes trabajos:

- Estandarización de la actuación judicial electrónica (sellos de órgano, notificaciones de un órgano instructor a otro órgano Instructor entre Fiscalía de Menores y Juzgado de Menores, habilitación de avisos y alarmas automatizadas que permitan controlar plazos máximos de instrucción, envío de actuaciones secretas policiales mediante LexNET, edición de resoluciones firmadas electrónicamente, gestión de certificados electrónicos para firma de jueces sustitutos, protocolo de comunicación entre CENDOJ y órganos judiciales unipersonales y colegiados, catalogación de documentos para FOGASA provenientes de LexNET, etc.)
- Definición del acceso al expediente electrónico. Se define el acceso de los usuarios del Ministerio Fiscal y Fiscalías al EJE.

#### C. Interoperabilidad con el sector público

Se está trabajando en la propuesta de soluciones de interoperabilidad para el caso concreto de la remisión de oficios electrónicos desde un órgano judicial al sector público a través del Servicio de Interconexión de Registros (SIR) y para la publicación de edictos judiciales en el tablón proporcionado por el *Boletín Oficial del Estado* (BOE).



- Remisión de oficios electrónicos a través de SIR. Desde enero de 2019 se está trabajando en proponer una solución de interoperabilidad para la remisión de oficios electrónicos desde los órganos judiciales al sector público. Después de mantener reunión con Sector Público, y tras consulta a la Abogacía del Estado, se concluyó que la forma más adecuada sería haciendo un convenio sin cerrar otras posibles vías.
- Publicación del Tablón Edictal Judicial Único (servicio del BOE).

Al igual que en el punto anterior, desde enero de 2019 se está trabajando en la integración con el BOE para hacer uso de sus servicios y poder ofrecer un Tablón Edictal Judicial Único (TEJU). Se ha detectado que se deben hacer modificaciones legislativas para poder hacer uso de este servicio, por lo que mientras se diseña de la solución queda pendiente analizar las modificaciones legislativas comentadas anteriormente.

#### D. Seguimiento de los planes de implantación en materia de Administración Judicial Electrónica

Es responsabilidad de todas las Administraciones remitir los planes de implantación, tal y como se acordó en la comisión permanente del 6 de febrero de 2018.

Para dar cumplimiento al artículo 6. b) del *Real Decreto 396/2013, de 7 de junio, por el que se regula el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica* (CTEAJE), desde la SG-CTEAJE necesitaríamos conocer con antelación los diversos planes de implantación previstos por las administraciones competentes con el objetivo de mantener debidamente informados a todos los usuarios afectados directa o indirectamente.

Así, las administraciones remitirán a la SG del CTEAJE las previsiones de implantación y las modificaciones al plan inicial que surjan y desde la SG éstas se harán llegar a las administraciones, para que lo distribuyan a los efectos oportunos entre sus miembros.

Durante este ejercicio no se ha recibido documentación al respecto. Resulta necesario recordar a las Administraciones la necesidad de que remitan sus respectivos planes para poder analizar todas aquellas cuestiones que pudiesen afectar en materia de interoperabilidad y seguridad.

#### E. Oficina de Atención a las Víctimas

En el pleno del CTEAJE del 6 de febrero de 2019 se acordó abrir una línea de trabajo con el objetivo de definir la aplicación que debería utilizarse en todas las Oficinas de Atención a las Víctimas.

Para dar cumplimiento a dicho acuerdo, en el grupo GPE se ha creado una línea de trabajo específica, dónde a partir del documento de “Impacto tecnológico del Estatuto de la Víctima” realizado por Jaime Herraiz en el seno del Subcomité de Impacto Normativo en febrero de 2019 y una propuesta de requisitos presentada por el MJU, se mantuvo una primera reunión en marzo de 2019 con el Ministerio de Justicia y el propio Jaime Herraiz para definir las líneas estratégicas que deberían seguir los trabajos y que quedaron recogidas en el documento «CTEAJE-INF-OAV-Líneas estratégicas de trabajo de asistencia a las víctimas».

Se ha contactado con la comunidad autónoma de País Vasco para que remitan la información relativa a las funcionalidades de la aplicación de la que disponen, así como para realizar una demostración de la propia aplicación. Los trabajos se iban a presentar en la reunión de la Comisión Permanente planificada para 18/03/2020, pero ante la cancelación por motivos del COVID-19 ha quedado a la espera de que se realice dicha reunión.

## 4.3.2 Gestión Archivística

### 4.3.2.1 Objetivos

El objetivo primordial de este grupo de trabajo es establecer una política general de gestión de los archivos de documentos judiciales, una exigencia insoslayable para la prestación de un servicio de calidad y para el óptimo desarrollo de aplicaciones informáticas de gestión de documentos judiciales.

### 4.3.2.2 Integrantes



### 4.3.2.3 Líneas de trabajo y actividades desarrolladas

Este Grupo de trabajo fue creado en su reunión constitutiva del 21 de noviembre de 2013, en la cual se fijaron los siguientes objetivos:

- Objetivo Funcional. Su finalidad es establecer la política general de la gestión de los archivos de documentos judiciales.
- Objetivo Tecnológico. Su propósito es estimular la creación de una aplicación informática que sustente la gestión de archivo, alineada con la política establecida.

Para la consecución de tales objetivos, se fijaron las siguientes líneas de trabajo:

#### A. Aplicaciones de grupo GA

El grupo GA ha trabajado en la definición de los requerimientos funcionales necesarios que debe cumplir una aplicación de archivos. En este campo se ha elaborado un estudio comparativo de las diferentes aplicaciones utilizadas para la gestión de archivos en las distintas Administraciones de Justicia, concretamente a partir de las aplicaciones de Navarra (Archidoc) y Andalucía (Jara).

**B. Identificación, clasificación y valoración de los procedimientos que se siguen en las diferentes jurisdicciones**

Con la idea de trabajar en la estandarización de flujos, el grupo GA ha desarrollado los criterios de clasificación a partir de las tablas que facilitaron las comunidades autónomas de Andalucía y Cataluña. Concretamente se trabajó en una Tabla Comparada de Procedimientos de la Jurisdicción Social. A su vez, se cerró un primer «Formulario unificado de Identificación y Valoración de Series Documentales Judiciales».

**C. Real Decreto de Archivos**

Como actividad añadida, el grupo también ha colaborado en la futura elaboración de un borrador del Real Decreto de Archivos Judiciales de Gestión, Territoriales y Central.

**D. Política de gestión de documentos propia de la Administración de Justicia**

A finales del período 2015-2016, el grupo se centró en la elaboración de este documento basado en el documento similar de la Administración General del Estado con las adaptaciones necesarias al ámbito propio.

Durante este último periodo, el Grupo no se ha reunido, por lo que no se ha podido avanzar en cerrar la Política de Gestión de Documentos. Además, el Grupo es conocedor de que se estaba trabajando en un Real Decreto que regulará la gestión de documentos y archivos judiciales y su funcionamiento y que impactará de manera directa sobre la Política de Gestión de Documentos trabajada en el grupo.

### 4.3.3 Estadística Judicial

#### 4.3.3.1 Objetivos

Actualmente, el objetivo de este grupo de trabajo es la obtención automática de los boletines estadísticos a partir de la información registrada en los sistemas de gestión procesal.

#### 4.3.3.2 Integrantes

Al inicio del período de este balance, el grupo de trabajo estaba liderado por el Ministerio de Justicia y participaban, además, el CGPJ, el País Vasco, Canarias, Andalucía, Navarra, Madrid, Cantabria y los letrados de la Administración de Justicia.



### 4.3.3.3 Líneas de trabajo y actividades desarrolladas

#### A. Boletín n.º 5 del Juzgado de lo Social

El grupo EJ está a la espera del resultado de los trabajos asumidos por Canarias, consistentes en:

- La ejecución, para algún juzgado, de una prueba piloto de extracción de los indicadores del boletín n.º 5 del Juzgado de lo Social.
- La actualización del fichero de definición de indicadores del boletín, teniendo en cuenta tanto los resultados del propio piloto como el resultado de las alegaciones debatidas tras la primera versión de la definición.

Cuando hayan finalizado estos trabajos, se prevé una presentación del resultado de los mismos en Pleno o Comisión Permanente, con el objetivo fundamental de confirmar la viabilidad de la extracción automatizada del boletín a partir de la información almacenada en el sistema de gestión procesal.

Posteriormente, el grupo de trabajo deberá consensuar una versión final de la definición de indicadores para su posterior aprobación.

A continuación, cabe señalar que en este período el Ministerio de Justicia ha continuado las pruebas piloto anteriormente iniciadas (mediante la adaptación de los criterios y directrices definidos en el Grupo de Trabajo), de validación de extracción de los boletines 04 (en 2 juzgados mixtos) y 05 (en 2 juzgados de lo social), con la colaboración de los respectivos letrados de la Administración de Justicia.

#### B. Resto de boletines estadísticos

Una vez finalizada la definición de indicadores del Boletín 05 (elegido en su día como primer caso a analizar), se activará el reparto de boletines aprobado en el pleno del 17 de enero de 2017. Cuyo resumen es:

- El MJU elaborará el boletín correspondiente al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y los correspondientes a los órganos centrales (Audiencia Nacional -juzgados centrales y salas- y Tribunal Supremo).
- Las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia. Cada una elaborará uno de los boletines correspondientes al resto de tipos de órgano unipersonal, Audiencia Provincial o sala del Tribunal Superior de Justicia.

#### C. Otras actividades desarrolladas en el período

Con ocasión de la Comisión Permanente prevista para el 18/03/2020, la Comisión Nacional de Estadística Judicial (CNEJ) dirigió al CTEAJE un escrito, relativo a determinados cambios a realizar -en el boletín estadístico de juzgados de Primera Instancia e Instrucción-, para la extracción de indicadores referentes a resoluciones finales dictadas en procedimientos sobre arrendamientos urbanos.

Este documento solicitaba la adopción de «(...) las medidas oportunas para que se realicen los cambios necesarios en la normativa técnica de CTEAJE, de forma que en enero de 2021 estén implantados en los diferentes sistemas de gestión procesal para permitir la extracción de la información requerida».

Ante esta circunstancia, se ha enviado este escrito a los miembros del grupo de trabajo para solicitar la elaboración de la/s correspondiente/s alegación/es a la Normativa Técnica. Su adecuación y traslación a los sistemas de gestión procesal debe hacer posible la obtención automatizada de los indicadores añadidos al boletín.

## 4.3.4 Sistema de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia

### 4.3.4.1 Objetivos

El objetivo de este grupo de trabajo es sentar las bases que permitan la integración de los sistemas de gestión procesal de las distintas administraciones competentes con el Sistema de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ). Mejorando de esta manera la eficiencia de los órganos judiciales al evitar la duplicidad en el registro de los datos.

### 4.3.4.2 Integrantes

Este grupo de trabajo está liderado por el Ministerio de Justicia. En él participan las administraciones competentes que se muestran a continuación:



### 4.3.4.3 Líneas de trabajo y actividades desarrolladas

El Sistema de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ) constituye un sistema de información único, de carácter no público, que permite la conexión entre los distintos registros.

Su objetivo fundamental es servir de apoyo a la actividad de los órganos judiciales, a la del Ministerio Fiscal, a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y a la de otros órganos administrativos, de acuerdo con sus competencias.

Su ámbito de actividad se extiende a todo el territorio nacional, sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales suscritos por España en esta materia.

Todo ello se encuentra regulado en el *Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, por el que se regula el Sistema de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia*. Este real decreto avanza hacia integración de los registros, ya que permite una

única vía de registro, evita la redundancia, facilita realizar consultas integradas y acceder a toda la información relacionada de una sola vez.

SIRAJ lo integran:

- Registro Central de Penados.
- Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.
- Registro Central de Medidas Cautelares, Requisitorias y Sentencias No Firmes.
- Registro Central de Rebeldes Civiles.
- Registro de Sentencias de Responsabilidad Penal de los Menores.
- Registro Central de Delincuentes Sexuales.

El grupo SIRAJ nació para que fuese alimentado por los sistemas de gestión procesal (SGP). Al estar ya prevista la obsolescencia de SIRAJ y la cercana migración al nuevo SIRAJ 2, el proyecto se interrumpió y no se consideró necesario el esfuerzo de abordar los requisitos de los distintos SGP.

Al contrario que en el proyecto anterior, con SIRAJ 2 hay una mayor facilidad de integración, dado que el sistema y la base de datos son únicos, y que, por ejemplo, en los registros la persona es única, su identificación es única, aunque tenga múltiples inscripciones en los registros.

El MJU ha proporcionado las validaciones, las necesidades mínimas de los datos que se deben inscribir en SIRAJ 2, que sirven para que las comunidades autónomas comprueben en su SGP si se cumplen dichas necesidades (si las validaciones son más débiles, los datos podrían no entrar en SIRAJ 2).

Está prevista la implantación SIRAJ 2 en julio de 2020. Se reactivará el GT y se mantendrá informadas a las administraciones de la situación y novedades de SIRAJ 2, requisitos técnicos para la integración SGP-SIRAJ2 y la resolución de las dudas planteadas.

### **4.3.5 Profesionales (antiguo Procuradores)**

#### **4.3.5.1 Objetivos**

El grupo de trabajo tiene como objetivo fundamental impulsar el uso de las comunicaciones electrónicas en el colectivo de procuradores a través de LexNET, en aquellos territorios que hacen uso de esta solución para la presentación de escritos.

Al grupo de trabajo se trasladan aquellas cuestiones o incidencias generalizadas que afecten de forma directa al ejercicio de la profesión del colectivo y que estén relacionadas con las comunicaciones electrónicas con la Administración de Justicia.

Se abordan, pues, tanto cuestiones meramente tecnológicas que den solución a problemas concretos como cuestiones organizativas, normativas y de formación.

A pesar de que los procuradores disponen de este grupo de trabajo dentro del CTEAJE —en base a la disposición adicional quinta del Real Decreto 396/2013 donde se tratan cuestiones que les afectan directamente—, en ningún caso son miembros del CTEAJE,

lo que se traduce en que no acuden al pleno, ni a la comisión permanente, ni tienen acceso a la documentación que en él se elabora, más allá de aquella que es pública y la que surge de las reuniones de trabajo en las que ellos participan.

#### 4.3.5.2 Integrantes

Este grupo de trabajo está formado por representantes del Ministerio de Justicia, el Consejo General de Procuradores de España (CGPE) y una representación de los letrados de la Administración de Justicia, con el correspondiente canal de comunicación con el resto de los miembros del CTEAJE a través de la herramienta colaborativa y los reportes al Pleno y la Comisión Permanente.



Ministerio de Justicia



Letrados de la  
Administración de  
Justicia

En el pleno del mes de octubre de 2019, se debatió la solicitud recibida por parte de la Presidencia del Consejo General de la Abogacía Española de pertenecer al CTEAJE. El acuerdo al que se llegó es que los abogados no serían parte ni integrantes propiamente dicho del CTEAJE, lo que se traduce en que no tendrán acceso a la herramienta colaborativa y no acudirán a las reuniones del pleno ni a la comisión permanente.

Además, se consideró que lo más apropiado sería que se integrasen dentro del grupo de los Procuradores, pasando este grupo a denominarse Grupo de Trabajo de Profesionales y donde también serán invitados a participar los Graduados Sociales, para que ambos colectivos expongan puntualmente las cuestiones que les puedan afectar.

#### 4.3.5.3 Líneas de trabajo y actividades desarrolladas

##### A. Manual de Buenas Prácticas para la presentación de escritos

Uno de los hitos más importantes que se han conseguido en este grupo de trabajo durante este ejercicio ha sido la elaboración del «Manual de buenas prácticas para la presentación de escritos a través de LexNET» (versión 1.5). La finalidad del documento es establecer unas pautas básicas a seguir a la hora de presentar documentos electrónicos como parte de un escrito. Su ámbito de aplicación así como aquellas comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia en los casos en que las comunicaciones electrónicas se hagan a través del sistema de LexNET.

De todos modos, está prevista una ampliación de este documento con la finalidad de incluir la parte correspondiente a las buenas prácticas en la presentación de los escritos que se haga a través de la Sede Judicial Electrónica, así como añadir lo que se estime oportuno por parte de las comunidades no usuarias de LexNET.

## B. Otras actividades desarrolladas en el período

Por petición del colectivo de procuradores en las reuniones del grupo de trabajo se revisa el estado del piloto de Clases de Registro implantado en los Juzgados de Primera Instancia de Salamanca.

Queda pendiente también, por parte del CGPE, la elaboración de un informe que aborde el tema de las sustituciones dentro de la procura y cómo debería ser su configuración dentro de LexNET: motivo y tiempo de la sustitución, limitaciones en las funciones otorgadas al sustituto, etc.

### 4.3.6 Portales de la Administración de Justicia y Sedes Judiciales Electrónicas

#### 4.3.6.1 Objetivos

El grupo de trabajo tiene como objetivo fundamental la adopción de los acuerdos necesarios para asegurar que, tanto ciudadanos como profesionales, tengan acceso a servicios, procedimientos e información de la Administración de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y otros organismos públicos o dependientes de la misma, así como Administraciones con competencias en materia de justicia a través del Punto de Acceso General de la Administración de Justicia (PAGAJ).

Otro de los objetivos es aportar las especificaciones para la construcción del propio PAGAJ. Esto se traduce en adoptar los acuerdos necesarios para asegurar la completa y exacta incorporación de la información y enlaces publicados en el portal, atendiendo a los servicios dirigidos a profesionales y particulares que prestan los portales de las Administraciones de Justicia previamente identificados por el Grupo.

Además, también se lleva a cabo la definición y creación de las Sedes Judiciales Electrónicas (SJE), que, según la Ley 18/2011, «es aquella dirección electrónica disponible para los ciudadanos y profesionales de la justicia a través de redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde a cada una de las administraciones competentes en materia de Justicia». La elaboración de los informes preceptivos para las órdenes de creación de dichas SJE también recae en este grupo de trabajo.

#### 4.3.6.2 Integrantes

En la actualidad este grupo lo forman once miembros del CTEAJE y está liderado Galicia.





### 4.3.6.3 Líneas de trabajo y actividades desarrolladas

#### A. Dirección Electrónica Habilitada (DEH)

Esta línea de trabajo afecta a varios grupos del CTEAJE. La solución propuesta consiste en habilitar en el PAGAJ el sistema para darse de alta y autorizar las comunicaciones electrónicas, de tal forma que al darse de alta se sincronice con las Sedes Judiciales Electrónicas de cada territorio y con la DEH, y cada territorio al enviar una notificación lo hará a su SJE y dejará un aviso en la DEH.

Actualmente el Ministerio de Justicia está haciendo uso de la DEH de la AGE. Desde la Subdirección General de Planificación y Gestión de Transformación Digital (SGPGTD) se va a plantear este proyecto a Hacienda y se comunicará el resultado en la próxima comisión permanente del CTEAJE.

#### B. Web del CTEAJE

En estos momentos se está llevando a cabo una migración tecnológica de Alfresco a Liferay por parte del equipo de portales de la SGPGTD.

#### C. Sedes Judiciales Electrónicas (SEJ)

Este año se ha elaborado dentro del grupo de trabajo el informe preceptivo para la orden de creación de la Sede Judicial Electrónica del País Vasco. Dicho informe fue presentado y aprobado telemáticamente por Pleno en el mes de junio del presente año y ya se encuentra publicado, junto con el resto de informes, en la web del CTEAJE.

En febrero del presente año, y por solicitud de la Comunidad Autónoma de Cataluña, se emitió un certificado, por parte de la Secretaría General del CTEAJE, de puesta en marcha del servicio de Consulta del estado del expediente y señalamientos dentro de la Sede Judicial Electrónica de Cataluña.

Tan solo Asturias está pendiente de disponer de su propia Sede Judicial Electrónica. Ahora está usando la del Ministerio de Justicia.

#### D. Otras actividades desarrolladas en el período

Existe un acuerdo de Comisión Permanente dentro de este grupo pendiente aún de acometer que consiste en incluir dentro del PAGAJ enlaces a las memorias de la Fiscalía General del Estado, el 'Justicia dato a dato' del CGPJ y los datos de las comunicaciones electrónicas de las diferentes administraciones. También se incluirá un enlace al servicio «Doctrina de la FGE» que se encuentra en el BOE y que proporciona todas las circulares, consultas e instrucciones de la Fiscalía.

### 4.3.7 Bases de Interoperabilidad y Seguridad

#### 4.3.7.1 Objetivos

El grupo Bases de Interoperabilidad y Seguridad (BIS) se encarga del desarrollo y el mantenimiento de la normativa técnica del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 51 de la *Ley 18/2011, de 5 julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia* y de lo dispuesto en del *Real Decreto 396/2013, de 7 de junio de 2013, por el que se regula el Comité Técnico Estatal de la Administración*

*Judicial Electrónica* en ejecución de sus propias competencias, dicho órgano ha de elaborar, difundir y aprobar las correspondientes Guías de Interoperabilidad y Seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones que deberán observarse en los sistemas y aplicaciones que prestan servicio a la Administración de Justicia.

Estas guías se elaboran teniendo en cuenta lo establecido en las recomendaciones de la Unión Europea, los esquemas nacionales, la situación tecnológica de las diferentes Administraciones competentes en materia de justicia y los servicios electrónicos e infraestructuras ya existentes, así como demás normativa concurrente en la materia.

Los objetivos a corto plazo de este grupo son los siguientes:

- Constituir y mantener las bases para el desarrollo del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad en la Administración de Justicia.
- Concretadas las referidas bases, resulta imprescindible elaborar guías y normas técnicas que se deriven del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad en la Administración de Justicia, materia que constituye en la actualidad la tarea más importante del grupo, así como la declaración de conformidad.

#### 4.3.7.2 Integrantes

En la actualidad integran este grupo diez miembros del CTEAJE y no se ha considerado oportuno establecer un liderazgo, dada su naturaleza.



#### 4.3.7.3 Líneas de trabajo y actividades desarrolladas

##### 4.3.7.3.1 Interoperabilidad

###### A. Bases del EJIS

Pese a que está identificada la necesidad de revisar el contenido de las bases del EJIS, no ha podido ser realizado este trabajo en el período recogido en de este balance.

###### B. Normativa técnica del CTEAJE

La normativa técnica del CTEAJE surgió del acuerdo adoptado en la reunión del pleno del 17 de enero de 2017 para sustituir la antigua denominación de «Test de compatibilidad». También ha venido motivado por el cambio legislativo en materia competencial que ha supuesto la introducción del párrafo segundo del artículo

230.6 de la LOPJ por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, que otorga al CTEAJE la titularidad exclusiva en lo relativo a interoperabilidad.

Por este motivo, la normativa técnica comprende todo aquello que tenga relación con la interoperabilidad en la Administración de Justicia, desde documentos que regulan su funcionamiento hasta tablas con el detalle exhaustivo de la información a intercambiar.

Dentro del ámbito de desarrollo de la normativa técnica del CTEAJE se ha trabajado en las iniciativas que a continuación se detallan.

- Marco de gobernanza de la normativa técnica del CTEAJE.

Aunque el marco de gobernanza de la normativa técnica no se encuentra desarrollado en su conjunto, existe una parte de él materializado en la metodología para la gestión de las alegaciones a dicha normativa, que establece como se ha de actuar a la hora de crear, modificar o eliminar algún elemento.

En el pleno del CTEAJE del 30 de octubre de 2019 se aprobó una nueva versión de la metodología de gestión de alegaciones que ofrece la posibilidad, entre otras cosas, de tramitación de alegaciones urgentes por correo electrónico.

- Guías y normas técnicas de Interoperabilidad y Seguridad.

Como parte del desarrollo de estos elementos, surgió la posibilidad de elaborar una guía que normalizase el modelo de datos utilizado para las tablas de datos maestros, estableciendo las condiciones de identificación y publicación de aquellos datos que se considerase que tienen el carácter de comunes a toda la Administración de Justicia, además de todos aquellos relativos a materias susceptibles de intercambio con los ciudadanos o con otras Administraciones.

Actualmente es un trabajo responsabilidad del Ministerio de Justicia y se está a la espera de que se presente una primera versión del documento.

- Tablas de datos maestros.

Como parte de los trabajos de mantenimiento y evolución de las tablas maestras incluidas en la normativa técnica del CTEAJE, se ha trabajado en lo siguiente:

- Traducción a las lenguas cooficiales. Las comunidades autónomas de Cataluña, Galicia y el País Vasco se encuentran trabajando en las traducciones de todas las voces de las tablas maestras de la normativa técnica del CTEAJE.
- Renovación de la lista de delitos. Se ha trabajado en la renovación del contenido de la tabla de delitos tras recoger el detalle exhaustivo contemplado en el Código Penal y después de adecuarlo a la normativa europea (según la tabla del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales [ECRIS, por sus siglas en inglés]).

El listado renovado contendrá la caracterización antes mencionada -artículo, apartado, párrafo-.

La Fiscalía lidera el proyecto para la elaboración de esta tabla, la cual, una vez terminada, está pendiente de presentarse en el grupo de trabajo correspondiente.

- Alegaciones.

Las alegaciones a la normativa técnica del CTEAJE son el mecanismo establecido para realizar el mantenimiento, tanto correctivo como evolutivo, de esta.

El procedimiento clásico de aprobación de alegaciones para su publicación es su revisión en el grupo de trabajo, pero durante este ejercicio se ha aprobado, tal y como se indicaba anteriormente, una nueva versión de la metodología de gestión de alegaciones que ofrece la posibilidad de tramitación de alegaciones urgentes por correo electrónico, con lo que se acelera el proceso de publicación en aquellos casos que así lo requieren (como han podido ser ciertas medidas adoptadas por motivo del COVID-19).

En este sentido, durante el período comprendido en este balance se ha publicado una nueva versión global de la normativa técnica correspondiente a la versión v4.0., además de un total de 52 alegaciones.

- Esquemas de interoperabilidad.

Dentro de la normativa técnica del CTEAJE se ha estandarizado un conjunto de elementos comunes para la interoperabilidad mediante ficheros con extensión XSD. Además, durante este período se ha modificado el fichero <base.xsd> el cual contiene la definición de los elementos básicos que se utilizarán para la construcción de otros esquemas complejos utilizados para interoperar. En este caso se ha añadido la definición de las clases de registro, que, en estos momentos, se está discutiendo en el grupo de trabajo BIS tras detectarse una incoherencia en su definición.

- Caso real de interoperabilidad.

Como parte del trabajo de evaluación de la normativa técnica que se está elaborando, en la reunión del pleno del CTEAJE de 17 del enero de 2017 se acordó iniciar un proyecto piloto denominado «Caso de interoperabilidad real», cuyo objetivo es el uso de las guías de interoperabilidad y seguridad del Documento Judicial Electrónico y del Expediente Judicial Electrónico y Expediente Judicial Electrónico en un caso real de intercambio de información, en este caso, entre territorio MJU y Andalucía. Para llevar a cabo este proyecto, se han elegido las sedes de los juzgados de lo contencioso-administrativo tanto de Ceuta como de Melilla (programa Minerva), que elevan los recursos al Tribunal Superior de Justicia de Sevilla y Málaga (programa Adriano).

Dada la ralentización que han sufrido los trabajos, en la próxima reunión de la comisión permanente o del pleno del CTEAJE se presentarán los resultados y las lecciones aprendidas del piloto desarrollado y se dará por concluido.

### C. Consultoría para la resolución de dudas

Como parte de los trabajos que se realizan en el grupo de trabajo está la resolución de aquellas dudas o cuestiones que plantean las distintas administraciones relativas a la implantación de la Administración Judicial Electrónica.

En este caso, cabe resaltar una cuestión planteada por la Comunidad de Madrid relativa a la formación de Numero de Identificación General (NIG) del procedimiento en los casos concretos de la Fiscalía de Menores o de la Fiscalía de Discapacidades

y Tutelas. Durante la resolución de la duda planteada, se han detectado disfunciones en cómo se está tratando el NIG en algunas comunidades autónomas, lo cual ha levantado ciertas alertas al ser este un elemento clave para la interoperabilidad de Expedientes Judiciales Electrónicos entre las distintas administraciones. Actualmente esta cuestión está identificada como uno de los trabajos a resolver dentro del grupo.

#### **4.3.7.3.2 Seguridad**

En la comisión permanente del 25 de abril de 2017 se ha aprobado la nueva línea de trabajo centrada en la seguridad.

##### **A. Política de Seguridad**

Se aprueba en el pleno del 30 de octubre de 2019 la Política de Seguridad de la Información de la Administración Judicial Electrónica (PSIJE). Esta Política de Seguridad es única para la AJ, ya que se ha alcanzado el acuerdo de que la protección de la información contenida en los sistemas de información y comunicación de la Administración de Justicia debe llevarse a cabo y organizarse de forma única y uniforme, adoptando decisiones homogéneas para la protección de la información de la Administración de Justicia que es, asimismo, única, con independencia del sistema de información o administración prestadora

##### **B. Guía Técnica de Seguridad (GTS) e instrucciones técnicas de seguridad.**

Se ha decidido analizar cada una de las instrucciones técnicas de la AGE para indicar cuáles se pueden trasladar a la AJ, ya que se ha decidido reutilizar, en la medida de lo posible, la normativa técnica de la AGE en materia de seguridad.

##### **C. Subcomité de Seguridad**

Se ha decidido, y así se establece en la PSIJE, la creación de un Subcomité de Seguridad. Estas son sus principales funciones: ser el punto de encuentro para la elaboración, seguimiento y mejora de la normativa de seguridad; resolver conflictos; elaborar informes preceptivos y aunar a todos los responsables de seguridad que se hayan nombrado dentro de cada organización para que las directrices que se marquen desde este órgano se trasladen a cada una de las administraciones.

##### **D. Gestión de incidentes**

Para dar cumplimiento al mandato legal contenido en el artículo 27.1 de las bases del EJIS que dispone que «dentro del CTEAJE se fomentará el establecimiento de los protocolos y acuerdos de colaboración con el Centro Criptológico Nacional (CCN) para la coordinación y prestación de servicios de respuesta a incidentes de seguridad» se autoriza, en el pleno del 23 de octubre de 2019, al CTEAJE el comienzo de estos trabajos.

## 4.3.8 Transferencia Tecnológica

### 4.3.8.1 Objetivos

La Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, establece lo siguiente en su artículo 55: «Las Administraciones titulares de los derechos de propiedad intelectual de aplicaciones, desarrolladas por sus servicios o cuyo desarrollo haya sido objeto de contratación, podrán ponerlas a disposición de cualquier administración pública sin contraprestación y sin necesidad de convenio».

El CTEAJE, para articular estas necesidades, crea el grupo de trabajo con el objetivo de facilitar la transferencia tecnológica entre las distintas Administraciones de Justicia y fomenta, además, la colaboración y favorece la reducción de costes.

Este objetivo incluiría el mantenimiento de la información del inventario de aplicaciones reutilizables, proporcionada por las distintas Administraciones, que al menos contendría identificación del cesionario y la descripción de la aplicación cedida.

También forma parte del objeto mediar, a efectos del contacto, entre cedente y cesionario, siempre que estos así lo requieran.

Por último, se encarga de recoger todos los convenios en materia de transferencia tecnológica, con las condiciones pactadas por cedente y cesionario, con efectos informativos y en la búsqueda de posibles sinergias que puedan ayudar a este órgano a fomentar la transferencia tecnológica.

### 4.3.8.2 Integrantes

En su sesión constitutiva, se estableció que, por la naturaleza de los trabajos a abordar, este Grupo no tendrá un responsable en particular y formarán parte de él todas las Administraciones con competencias en materia de Justicia.



### 4.3.8.3 Líneas de trabajo y actividades desarrolladas

#### A. Directorio general de información tecnológica judicial

Como cada año, se sigue trabajando para dar cumplimiento a los artículos 55 y 56 de la Ley 18/2011, según los cuales todas las Administraciones se comprometen a la elaboración y mantenimiento de sus inventarios tecnológicos. De ahí se extrae tanto el catálogo de aplicaciones transferibles de que disponen en los diferentes

territorios, como el listado de iniciativas de transferencia tecnológica que tienen activas en este momento.

#### B. Convenio marco de transferencia tecnológica

En este ejercicio se ha estado trabajando en la redacción del documento y se han llevado a cabo varias revisiones jurídicas por parte del MJU.

El convenio se presentará en la próxima comisión permanente o pleno del CTEAJE que se celebre y se llevará a este grupo de trabajo para que pueda ser usado por parte de todas las administraciones con competencias en materia de Justicia.

Además, se está analizando la posibilidad de incluir, dentro del propio convenio, tanto el procedimiento que habría que seguir para la solicitud de cesión de aplicaciones y los planes de formación que llevan las aplicaciones asociados.

#### C. Comité de Prestación de Sistemas

Esta línea de trabajo aún está pendiente de acometer. En el pasado pleno del mes de octubre de 2019 se acordó crear, dentro del marco del CTEAJE, un foro donde poder tratar aquellas necesidades, tanto funcionales como técnicas, dentro de las aplicaciones transferibles que están quedando desatendidas por parte del Ministerio de Justicia.

En este Comité también se indicarán los cambios que se van a incluir en las futuras versiones de cada una de las aplicaciones transferidas que se utilizan en los distintos territorios.

#### D. Gestión de la cesión de aplicaciones transferibles

A lo largo del presente año se ha estado trabajando en la solicitud que realizó Navarra para la utilización de las aplicaciones «Agenda de juicios rápidos» y «Sorteo y seguimiento de jurados» del Ministerio de Justicia.

Actualmente también se está en plena implantación de las aplicaciones «Calculadora 988» y «Escritorio integrado» para la Fiscalía y de la herramienta de textualización de las grabaciones de las vistas.

Se ha detectado la necesidad de definir un procedimiento que gestione las demandas de cesiones entre el MJU —por ser el mayor cedente de aplicaciones— y el resto de las administraciones. Esto permitirá a la SG-CTEAJE llevar a cabo la trazabilidad de en qué punto exacto se encuentra la cesión de una aplicación o sistema. Este procedimiento podría hacerse extensible también a las cesiones entre comunidades autónomas transferidas.

#### E. Otras actividades desarrolladas en el período

En relación a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, a lo largo de este año, se ha mantenido comunicación con las Comunidades Autónomas transferidas para informarles, tanto de la plataforma de formación online de la aplicación, como de los requisitos técnicos necesarios para el acceso a la misma.

Desde la Secretaría General del CTEAJE se ha circulado una encuesta, a las Comunidades Autónomas transferidas, a petición del CGPJ, en la que se pregunta por las herramientas —sistemas operativos y de almacenamiento de la información, navegadores, herramientas de ofimática, etc.— que han puesto las diferentes

Administraciones a disposición de los jueces y magistrados dentro de sus territorios. La información recibida está siendo procesada y remitida al Consejo General del Poder Judicial para su uso.

En el presente año no ha sido necesario actualizar el documento del Marco de Actuación del CTEAJE para la transferencia tecnológica. Está publicado para su consulta en la web del CTEAJE.

## 4.3.9 Hitos y Documentos

### 4.3.9.1 Objetivos

Este grupo de trabajo tiene el objetivo de establecer una estructura de los hitos procesales esenciales que conforman el íter propio de cada procedimiento judicial, así como realizar las adaptaciones en los esquemas de tramitación y plantillas de estos que vengán impuestas por las distintas reformas normativas.

Adicionalmente, en la reunión de Marzo'2018 se había iniciado una nueva línea de trabajo en el grupo: la estandarización de resoluciones, con especial enfoque en la Protección de Datos de Carácter Personal.

### 4.3.9.2 Integrantes

Este grupo de trabajo está liderado por el Consejo General del Poder Judicial. En él participan las administraciones competentes que se muestran a continuación:



### 4.3.9.3 Líneas de trabajo y actividades desarrolladas

#### A. Estandarización de los flujos de tramitación

A lo largo de este período se ha continuado con la línea de trabajo principal del grupo: la elaboración y mantenimiento de los flujos correspondientes a los tipos de tramitación más habituales en juzgados y tribunales. Hay que destacar las siguientes actividades:

- El CGPJ ha continuado con las entregas de esquemas tanto nuevos (primera versión del flujo de un tipo de tramitación) como nuevas versiones de flujos anteriormente estandarizados. En estos últimos se llevan a cabo diversas tareas de revisión: actualización de hitos, adecuación de formatos, inclusión de acervos documentales, indicación de jurisdicciones de cada esquema, etc.



- El Ministerio de Justicia solicitó, de cara a su reutilización en Minerva, de esquemas y modelos para la gestión de asuntos de Reforma de Menores; tras revisión de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado, la Comunidad de Madrid los puso a disposición del grupo de trabajo.
- El Ministerio de Justicia también finalizó y entregó sus esquemas de tramitación de vigilancia penitenciaria, los cuales serán adaptados por el CGPJ al formato habitual del CTEAJE.
- Finalmente, ha comenzado la actualización de flujos de los procedimientos afectados por el *Real Decreto-ley 16/2020, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia*, de los cuales:
  - Se difundió el flujo del nuevo tipo de tramitación '*FES-Familia. Procedimiento especial y sumario COVID-19*', elaborado a partir de la información aportada por el Ministerio de Justicia.
  - Y el CGPJ ha liberado nueve esquemas más (seis nuevos, tres actualizaciones).

Como consecuencia de todo ello, a lo largo de este período se han difundido 129 esquemas de tramitación (ya sean nuevos o actualizaciones), de los cuales:

- 57 fueron, además, aprobados en el pleno del CTEAJE del 30 de octubre de 2019.
- 72 han sido remitidos al grupo de trabajo a partir de esa fecha y se prevé su aprobación en la próxima reunión del pleno o de la comisión permanente.

A continuación, se detallan ambos conjuntos de esquemas agrupados según las jurisdicciones para las que son aplicables:

#### I. ESQUEMAS APROBADOS EN EL PLENO CTEAJE 30/10/2019

JURISDICCIONES	CÓDIGO DEL TIPO DE TRAMITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE TRAMITACIÓN
Civil	DPR	Diligencias preliminares
	EDM	Entrada en domicilios y restantes lugares para la ejecución forzosa de las medidas de protección
	EXE	Exequátur
	F03	Familia. Medias Provisionales Previas (art. 771 LEC)
	F04	Familia. Pieza de Medias Provisionales Coetáneas (art. 773 LEC)
	F06	Modificación provisional de las medidas definitivas (art. 775.3 LEC)
	JCB	Juicio cambiario
	JVB	Juicio verbal (Régimen visita abuelos - 250.1.13)
	JVR	Juicio verbal (Reclamación posesión bienes hereditarios - 250.1.3)
	JVS	Juicio verbal (Suspensión de obra nueva - 250.1.5)
	MON	Monitorio
	VRB	Juicio verbal (250.2)

JURISDICCIONES	CÓDIGO DEL TIPO DE TRAMITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE TRAMITACIÓN
Civil	X01	Autorización o aprobación Judicial del reconocimiento de la filiación no matrimonial
	X02	Habilitación para comparecer en juicio
	X03	Nombramiento de defensor judicial
	X06	Remoción defensor judicial, tutor, curador, guardador.
	X12	Emancipación y beneficio de la mayoría de edad
	X13	Protección del patrimonio de las personas con discapacidad
	X14	Autorización judicial del consentimiento a las intromisiones legítimas en el ámbito de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen
	X15	Autorización judicial disposición bienes y derechos de menores o personas con capacidad modificada judicialmente
	X17	Declaración de ausencia
	X22	Defensor Judicial del desaparecido
	X23	Extracción de órganos de donantes vivos
	X24	Dispensa del impedimento matrimonial
	X25	Intervención Judicial desacuerdo ejercicio patria potestad
	X37	Aceptación o repudiación de la herencia
	X40	Autorización judicial al usufructuario para reclamar créditos vencidos
X48	Disolución judicial de sociedades	
Penal	EER	Auxilio Judicial Europeo
	EPE	Ejecutoria Penal / Expediente de ejecución
	JRA	Juicio Rápido
	RAD	Apelación autos (tramitación conforme art. 766 LECrim)
	RAT	Apelación autos (tramitación conforme arts. 223 a 232 LECrim)
Social	APR	Actos preparatorios
	CLA	Clasificación profesional
	DSP	Despidos / Ceses en general
	EIL	Elecciones: Impugnación de Laudo
	EIR	Elecciones: Impugnación de Registro
	EJP	Ejecución provisional
	ENJ	Ejecución de títulos no judiciales
	ETJ	Ejecución de títulos judiciales
	IAA	Impugnación de actos administrativos en materia laboral y seguridad social, excluidos los prestacionales
	ICJ	Impugnación conciliación Judicial

JURISDICCIONES	CÓDIGO DEL TIPO DE TRAMITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE TRAMITACIÓN
Social	ICO	Impugnación convenio colectivo
	IMS	Procedimiento impugnación sanciones (art.114 y SS. LPL)
	MON	Monitorio
	MOV	Modificación sustancial condiciones laborales
	OFI	Procedimiento de Oficio
	ORD	Procedimiento Ordinario
	PMC	Pieza de medidas cautelares
	RSE	Reclamación al Estado salarios de tramitación
	SSS	Seguridad Social en materia prestacional
	VAC	Vacaciones
Civil, C-A, Social	PRA	Prueba anticipada antes de demanda
Civil, Penal, C-A, Social	IJG	Impugnación resoluciones justicia gratuita
	PMF	Pieza sanciones mala fe procesal
	REC	Reconstrucción de autos (regulado en el art. 232 y SS. LEC)

## II. ESQUEMAS DIFUNDIDOS AL GT (PENDIENTES DE APROBACIÓN DEFINITIVA):

JURISDICCIONES	CÓDIGO TIPO TRAMITACIÓN	DESCRIPCIÓN TIPO TRAMITACIÓN
Civil	EFM	Familia. Ejecución forzosa
	DIC	Familia. Divorcio contencioso
	140	Pz incidente concursal declaración PZ incumplimiento convenio (art. 140)
	239	Incidente concursal, impugnación del acuerdo extrajudicial de pagos (art. 239)
	A96	Pza para impugnación del inventario y de la lista de acreedores (art. 96 LC)
	CNA	Concurso abreviado
	CNO	Concurso ordinario
	CNS	Concurso consecutivo
	D04	Incidente concursal, incumplimiento acuerdo refinanciación homologado judicialmente (Disp. adic. cuarta)
	DIH	División herencia
	DMA	Familia. Divorcio mutuo acuerdo
	EJP	Ejecución provisional
	EMC	Familia. Eficacia civil resolución eclesiástica con medidas (contencioso)

JURISDICCIONES	CÓDIGO DEL TIPO DE TRAMITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE TRAMITACIÓN
Civil	ENJ	Ejecución de títulos no judiciales
	ERE	Familia. Eficacia civil resoluciones eclesiásticas sin medidas
	ETJ	Ejecución de títulos judiciales
	F01	Familia. Guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales consensuados
	F02	Familia. Guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados
	F05	Familia. Pieza de medidas posteriores (art. 773.4 LEC)
	FES	Familia. Procedimiento especial y sumario COVID-19
	FOI	Formación de inventario de bienes del régimen económico matrimonial
	ITR	Internamientos
	LRE	Liquidación de regímenes económico matrimoniales
	MCC	Medidas cautelares previas (art. 727 LEC)
	MHA	Familia. Modificación medidas con relación hijos extramatrimoniales supuesto mutuo acuerdo
	MHC	Familia. Modificación medidas con relación hijos extramatrimoniales supuesto contencioso
	MMA	Familia. Modificación de medidas supuesto mutuo acuerdo
	MMC	Familia. Modificación medidas supuesto contencioso
	MOE	Procedimiento monitorio europeo
	NLD	Familia. Nulidad matrimonial
	OR2	Procedimiento ordinario (Derecho al honor, la intimidad, la propia imagen y cualquier otro derecho fundamental - 249.1.2)
	OR3	Procedimiento ordinario (Impugnación acuerdos sociales - 249.1.3)
	OR4	Procedimiento ordinario. Materia mercantil (art. 249.1.4)
	ORD	Procedimiento ordinario
	PDG	Pieza declaración de gasto extraordinario
	PMC	Pieza de medidas cautelares
	POE	Pieza de oposición a la ejecución
	PRP	Pieza de prueba anticipada coetánea
	S05	Concursal. Sección 5.ª (convenio y liquidación)
	SMA	Familia. Separación mutuo acuerdo
	X26	Medidas de protección relativas al ejercicio inadecuado potestad de guarda o administración de bienes
	X27	Intervención judicial desacuerdo conyugal y administración bienes gananciales
	X28	Albacea. Renuncia

JURISDICCIONES	CÓDIGO DEL TIPO DE TRAMITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE TRAMITACIÓN
Civil	X29	Albacea. Prórroga
	X30	Albacea. Remoción del cargo
	X31	Albacea. Rendición de cuentas
	X32	Albacea. Autorización para efectuar actos de disposición sobre bienes de la herencia
	X33	Contador-partidor dativo. Designación
	X34	Contador-partidor dativo. Renuncia
	X35	Contador-partidor dativo. Prórroga
	X36	Contador-partidor dativo. Aprobación partición realizada y no confirmada expresamente
	X38	Fijación del plazo para el cumplimiento de las obligaciones cuando proceda
	X44	Convocatoria juntas generales
	X45	Liquidador, auditor o interventor de una entidad. Nombramiento
	X46	Liquidador, auditor o interventor de una entidad. Revocación o cese
	X47	Reducción de capital social y de la amortización o enajenación de las participaciones o acciones
	X49	Convocatoria de la asamblea general de obligacionistas
Penal	DIP	Diligencias previas
Social	CON	Conflicto colectivo (dos versiones: nuevo y actualización)
	IAM	Impugnación de altas médicas
	ICA	Impugnación conciliación administrativa
	IEA	Impugnación de estatutos de asociaciones empresariales
	IES	Impugnación estatutos sindicales
	MCC	Medidas cautelares previas (art. 727 LEC)
	MOG	Movilidad geográfica
	PEF	Derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos legal o convencionalmente
Civil, C-A, Social	CUA	Cuenta de abogado
	EER	Auxilio judicial europeo
Civil, Penal, C-A, Social	AJN	Auxilio nacional
	CUP	Cuenta de procurador
	EIN	Auxilio judicial internacional

## B. Estandarización de resoluciones y protección de datos de carácter personal

Como antecedente principal, conviene recordar que la tarea surgió de las demandas, recibidas en el Consejo General del Poder Judicial, de ciudadanos que rechazan que una sentencia —que se notifica a todas las partes— contenga datos personales como teléfonos, direcciones, etc. de la víctima. A partir de aquí, se consideró necesario estructurar las resoluciones, con especial enfoque al filtrado de los datos personales que no fueran necesarios.

Tras abordarse esta línea en las últimas reuniones del grupo de trabajo, en las que se presentó, como primera propuesta, la ficha de la sentencia de la jurisdicción penal, se elevó la cuestión al pleno celebrado en octubre de 2019. Sin embargo, no se alcanzó una conclusión clara, según se resume a continuación:

- El CGPJ indicó que, en los foros en que se había explicado hasta entonces la ficha de sentencia Penal, había tenido una buena acogida, siempre y cuando se ciñese a aspectos de formato, sin condicionar la propia redacción de la sentencia. La solución sería que las propias Administraciones introduzcan esa ficha de sentencia en los Sistemas de Gestión Procesal, y que luego el Consejo General del Poder Judicial ponga los medios para que sea utilizada por los Jueces/Magistrados.
- No obstante, se planteó cierto debate sobre la complejidad que puede adquirir la elaboración de una sentencia a partir de una ficha que pretenda tanto el objetivo de anonimización como el de la posterior extracción de datos estadísticos. Se consideró que este tema requiere un estudio detallado y unas bases suficientemente sólidas, pues intervienen diversos aspectos: estadística, la anonimización y forma de la sentencia.
- También se manifestó que, pese a la existencia de fichas y modelos de sentencia en prácticamente todos los SGP, su uso es mínimo, siendo muy mayoritario el texto libre, lo que contribuye a la dificultad de una anonimización automática de los datos personales.
- Por último, se mencionó que el CENDOJ ofrecerá a los LAJ la herramienta de ayuda que utiliza para un primer nivel de anonimización. Además, se prevén instrucciones de la SGAJ vinculadas a este tema.

## C. Otras actividades desarrolladas durante el período

Por último, ha continuado la actividad consultiva del Grupo de Trabajo, mediante la cual las diversas administraciones plantean consultas -fundamentalmente relativas al uso de los esquemas estandarizados y/o a la tramitación de los diversos tipos de procedimiento-, que son respondidas por el Consejo General del Poder Judicial. Durante el período, se han resuelto 7 consultas, que se han ido incluyendo en el fichero habitual.

## 4.3.9.4 Subgrupo de Estandarización de Formularios

### 4.3.9.4.1 Objetivos

El objetivo de este subgrupo es la estandarización de unos formularios únicos de entrada para profesionales en materia de comunicaciones electrónicas. En la reunión de la comisión para la justicia digital del 7 de julio de 2015 se decidió que era necesario abordar la tarea y este trabajo fue encomendado al CTEAJE, con el objetivo de alcanzar un modelo único que contase con el consenso de todos.

### 4.3.9.4.2 Integrantes

El subgrupo de trabajo de Estandarización de Formularios está formado por representantes del CGPJ, el Ministerio de Justicia, la FGE, Andalucía, Cataluña, Canarias, Navarra, Madrid y el País Vasco.



### 4.3.9.4.3 Líneas de trabajo y actividades desarrolladas

En el año 2016 se identificaron los campos que deberían contener los formularios de todos los órdenes jurisdiccionales y este trabajo fue presentado tanto en la comisión permanente como en el pleno.

Desde ese año hasta el inicio del período del balance, se han recibido algunos comentarios a dichos formularios. Por este motivo, durante este periodo se reunió el subgrupo, además de para fijar ciertos puntos que quedaban por definir.

Aunque se han tratado algunos contenidos, el subgrupo continúa con el debate sobre el mapa documental a implementar al tener que introducir en los formularios el tipo de documento. Este tema ha sido controvertido desde el inicio del subgrupo, por lo que se decidió realizar una serie de reuniones bilaterales entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial con la finalidad de acercar posturas.

Después de dichas reuniones, el tema sigue bloqueado sin llegar a un consenso y se llegó a la conclusión que es una decisión que requiere de votación.

## 4.3.10 Salas de Vistas

### 4.3.10.1 Objetivos

Los objetivos a corto plazo de este grupo de trabajo son regular el funcionamiento y uso que se hace de los sistemas de grabación audiovisual de los actos procesales.

Por lo tanto, el primer objetivo a cumplir es la creación de un documento que establezca la definición funcional de los sistemas de grabación audiovisual de los actos procesales a través de un conjunto de requerimientos funcionales, destinados a dotar de utilidad, comodidad y facilidad de uso al sistema para el usuario final de los mismos, con una serie de condiciones específicas.

A continuación, el siguiente objetivo a cumplir es, la definición de un documento de buenas prácticas para la grabación audiovisual de actos procesales (partiendo de las funcionalidades establecidas en el anterior objetivo) que establezca un conjunto de recomendaciones, guías o pasos que deben servir de ayuda la actuación del factor humano para desarrollar una acción de la manera más eficiente, y cumplir así, con el resultado esperado.

Por último, y no menos importante, está el objetivo de desarrollar la Guía de Interoperabilidad y Seguridad de Grabación Audiovisual de Actos que busca un doble propósito:

- Desarrollar los aspectos concretos y necesarios para asegurar los aspectos más prácticos y operativos de la interoperabilidad en la Administración de Justicia.
- Definir el objeto estándar resultante de una actuación procesal audiovisual y sus características, con el fin de poder interoperar y ser incorporado en cualquier expediente judicial electrónico, además de ser reproducible en cualquier sistema de visionado utilizado por las distintas Administraciones y con las mismas garantías en todos los territorios y sin pérdida de funcionalidad básica.

### 4.3.10.2 Integrantes

Son integrantes de este Grupo actualmente quince miembros del CTEAJE y su liderazgo lo ejerce Jaime Herraiz, representante de los Letrados de la Administración de Justicia.





### 4.3.10.3 Líneas de trabajo y actividades desarrolladas

#### 4.3.10.3.1 Línea de trabajo técnica

##### A. Guía de Interoperabilidad y Seguridad de Actuaciones Procesales Audiovisuales

Como se ha indicado anteriormente, la Guía de Interoperabilidad y Seguridad de Actuaciones Procesales Audiovisuales establecerá la definición del objeto estándar resultante de una actuación procesal audiovisual y sus características, con el fin de poder interoperar y ser incorporado en cualquier expediente judicial electrónico, además de ser reproducible en cualquier sistema de visionado utilizado por las distintas Administraciones, con las mismas garantías en todos los territorios y sin pérdida de funcionalidad básica.

Actualmente su desarrollo se encuentra paralizado hasta la finalización del documento de Definición funcional del Sistema de Grabación Audiovisual de Actos Procesales (SIGAVAP).

La comunidad autónoma de Andalucía era la responsable de liderar los trabajos, pero tras una reestructuración organizativa han informado que no tienen capacidad de abordar estos trabajos, por lo que en estos momentos se está trabajando en la elección de un nuevo responsable.

##### B. Definición del conjunto de requerimientos mínimos

- Requerimientos mínimos de equipamiento

El grupo de trabajo identificó la necesidad de establecer un conjunto de requerimientos mínimos de equipamiento con los que se debe contar en una sala de vista para poder realizar la grabación del acto procesal audiovisual.

Pese a que se dispone de un documento que contiene información de «Recomendaciones de infraestructura técnica en salas de vista», aprobado en el Pleno del CTEAJE de 08/06/2015, se ha considerado que es necesario hacer uno nuevo a partir del que hay actualmente disponible, y reutilizará aquello que sea posible.

En estos momentos se está planificando el equipo encargado de su desarrollo.

- Requerimientos mínimos de seguridad

Al igual que en el caso anterior, dentro del grupo de trabajo se identificó la necesidad de establecer un conjunto de requerimientos mínimos de seguridad con los que hay que contar en una sala de vista a la hora de realizar la grabación del acto procesal audiovisual.

En estos momentos se está planificando el equipo encargado de su desarrollo.

##### C. Textualización de las grabaciones audiovisuales de actos procesales

Como parte de los trabajos que se están realizando en relación a la definición de los requisitos a cumplir por los sistemas de grabación audiovisual de actos procesales, ha surgido la necesidad de definir el proceso de textualización de estas grabaciones audiovisuales de acuerdo a una serie de requerimientos funcionales, así como su

posterior implementación en un componente *software* de uso compartido entre aquellas Administraciones que así lo requieran.

Actualmente el Ministerio de Justicia está trabajando en una línea de trabajo interna al respecto, de la cual informa al CTEAJE en este grupo de trabajo para satisfacer el fin último comprometido en el pleno del 30 de octubre de 2019, dónde se comprometió a que una vez desarrollado un sistema que cumpliera con las necesidades establecidas, se pondría a disposición de todas las Administraciones que lo requiriesen.

#### 4.3.10.3.2 Línea de trabajo jurídica

Se ha tratado esta línea de trabajo como si fuera un subgrupo, con reuniones con una periodicidad mensual y con unos integrantes diferentes a los del grupo y con perfil, en gran medida, jurídico. En concreto, los integrantes son:



##### A. Definición funcional del sistema de grabación audiovisual de actos procesales

El grupo consideró importante abordar la realización de un documento que estableciera la definición funcional del Sistema de Grabación Audiovisual de Actos Procesales (SIGAVAP), a través de un conjunto de requerimientos funcionales, destinados a dotar de utilidad, comodidad y facilidad de uso al sistema para el usuario final de estos, con una serie de condiciones específicas. Está prácticamente finalizado y solo falta la revisión de unos comentarios.

##### B. Buenas prácticas para la grabación audiovisual de actos procesales

La siguiente tarea a cumplir es, la definición de un documento de buenas prácticas para la grabación audiovisual de actos procesales (partiendo de las funcionalidades establecidas en el documento de Definición funcional del sistema de grabación audiovisual de actos procesales). Su cometido es establecer un conjunto de recomendaciones, guías o pasos que dirijan la actuación del factor humano para así desarrollar una acción de la manera más eficiente, y cumplir así, con el resultado esperado. Se comenzará a trabajar en este documento una vez que se termine el documento SIGAVAP

### C. Resolución de dudas jurídicas de los diferentes grupos

Por último, dada su composición y carácter jurídico, se han acabado llevando al mismo, múltiples dudas jurídicas que se van planteando en los distintos grupos, sin que tengan relación directa con las actuaciones audiovisuales, como el acceso al expediente judicial electrónico.

## 4.4 Secretaría General del CTEAJE

La Secretaría General del CTEAJE está compuesta por la Secretaría del Pleno, la Secretaría de la Comisión Permanente y un grupo de apoyo multidisciplinar para colaborar en las tareas propias de este órgano.

En principio las funciones de este órgano vienen establecidas en el artículo 20 del Real Decreto 396/2013, de 7 de junio, por el que se regula el Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica, si bien se describen como básicas, a tenor del propio artículo 19, y se desgranar en otras múltiples actividades tales como:

- **Establecimiento de la metodología para el funcionamiento de los grupos de trabajo.**

Para el correcto funcionamiento del órgano, es fundamental establecer una metodología exhaustiva y uniforme en los grupos de trabajo. Esta debe ser revisada periódicamente para así poder adaptarse a las distintas situaciones que se vayan identificando. Entre otras cuestiones, la metodología debe contemplar aspectos relativos al establecimiento de objetivos, la pertenencia a los distintos grupos, a la toma de acuerdos o a la periodicidad de las sesiones.

Esta metodología debe ir acompañada de un conjunto de modelos documentales estándar para todos los grupos de trabajo, asegurando de esta manera la unificación de criterios.

En paralelo, es necesario disponer de un exhaustivo modelo de organización interno que permita realizar el seguimiento de las múltiples tareas que es necesario abordar para cada reunión de Grupo de Trabajo (convocatorias, orden del día, publicación del acta, reservas de sala, confirmación de asistentes...), como factor clave para garantizar el éxito del proyecto.

- **Soporte a los grupos de trabajo.**

Esta actividad tiene por objetivo prestar soporte a los grupos de trabajo para la consecución de los objetivos establecidos para estos.

El elevado número de Grupos de Trabajo, unidos a su intensa actividad y la escasez de medios por parte de las Administraciones participantes, han llevado a que la Secretaría General del CTEAJE cada vez tenga un papel más activo. De hecho, es la que lleva a cabo toda la logística de coordinación y elaboración de actas, organización de convocatorias, mantenimiento del repositorio de documentación, etc. Asimismo, asumiendo un papel mucho más activo, presenta al Grupo propuestas de nuevos objetivos, elabora borradores de informes para someterlos a debate y detecta la necesidad de creación de nuevos grupos o la transformación o cierre de estos.

- **Reporte al Pleno y a la Comisión Permanente.**

Esta actividad tiene por objetivo informar al Pleno y a la Comisión Permanente acerca de los avances de los grupos. En este sentido, para cada reunión de los órganos de máxima representación del CTEAJE (Pleno y Comisión Permanente), se propone un orden del día, se elaboran los reportes de los Grupos, se elevan las alertas, balances... y cuantas cuestiones se consideren de interés.

Desde la creación del CTEAJE, la Secretaría ha mantenido un total de 198 reuniones internas, 38 en este último ejercicio, donde se planifica todas estas actividades.

## 4.5 Entregables

### 4.5.1 Entregables realizados

Como se ha podido observar en los apartados anteriores, donde se exponen las líneas de actuación de cada grupo de trabajo, se requiere por cada miembro del mismo, un esfuerzo constante que se materializa en diferentes actuaciones y en otros casos en diversos documentos de trabajo.

Los entregables son aprobados por la Comisión Permanente y por el Pleno del CTEAJE.

Además de los entregables realizados por los diferentes grupos de trabajo, en este período del balance se han actualizado las normas de funcionamiento interno.

Los entregables acumulados que se han elaborado y aprobado durante la actividad del CTEAJE son (se destacan en negrita aquellas filas que contienen los entregables de este período de balance):

DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CATALOGACIÓN DEL ENTREGABLE				
GRUPO	ENTREGABLE	APROBADO	DESCRIPCIÓN	TIPO
CTEAJE	Normas de Funcionamiento Interno versión 2.0	Pleno 30/10/2019	Regulación del régimen de funcionamiento interno del Comité Técnico de la Administración Judicial Electrónica	Normas de funcionamiento
CTEAJE	Metodología de los Grupos de Trabajo	Comisión Permanente 20/1/2014	Marco común que regula el funcionamiento de los grupos de trabajo creados en el seno del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica	Normas de funcionamiento
GPE	Balance de implantación de las Comunicaciones Electrónicas Objetivo 1.1.17	Comisión Permanente 06/02/2018	Documento en el que se indica el estado de la implantación de los colectivos 1.1.2017	Presentación de resultados
GPE	Edición de resoluciones firmadas electrónicamente	Pleno 30/10/2019	Alternativas para la edición de resoluciones firmadas electrónicamente	Establecimiento de bases para proyectos comunes

DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CATALOGACIÓN DEL ENTREGABLE				
GRUPO	ENTREGABLE	APROBADO	DESCRIPCIÓN	TIPO
GA	Guía para desarrollar una política de gestión de documentos y archivos judiciales	Comisión Permanente 25/9/2014 Pleno 27/11/2014	Documento que muestra una propuesta de política de gestión de documentos y archivos judiciales para dar cumplimiento a las exigencias legales en materia de uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.	Establecimiento de bases para proyectos comunes
GA	Cuadro comparado de clasificación de orden social	Comisión Permanente 25/9/2014 Pleno 27/11/2014	Listado de procedimientos y expedientes con las series documentales asociadas en el ámbito de la jurisdicción social.	Análisis de la situación actual
GA	Comparativa de los sistemas de gestión de archivos	Comisión Permanente 25/9/2014 Pleno 27/11/2014	Documento en el que se detallan los requisitos funcionales para un sistema de gestión de archivos y documentos judiciales genérico que pueda servir como hoja de ruta para el desarrollo y evolución de los aplicativos para las diversas Administraciones competentes en esta materia.	Análisis de la situación actual
GA	Formulario de identificación y valoración de series documentales judiciales	Comisión Permanente 26/2/2015 Pleno 8/6/2015	Formulario unificado para la identificación y valoración de las series documentales judiciales.	Estandarización de prácticas
CT	Plan de colaboración entre la Subdirección de Nuevas Tecnologías de la Justicia y las CC. AA. con competencias para el uso LexNET	Pleno 27/11/2014	Plan de colaboración entre la Subdirección de Nuevas Tecnologías de la Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias, para el uso del sistema LexNET	Modelo de colaboración
CT	Plan de seguimiento del proyecto Comunicaciones Electrónicas; objetivo 1.1.16	Comisión Permanente 9/3/2016	Plan de seguimiento de la implantación del proyecto de Comunicaciones Electrónicas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1065/2015 para el 1/1/2016	Planes
CT	Balance de implantación de las Comunicaciones Electrónicas; objetivo 1.1.16	Comisión Permanente 9/3/2016 Pleno 1/6/2016	Balance de la implantación del proyecto de Comunicaciones Electrónicas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1065/2015 para el 1/1/2016	Presentación de resultados
CT	Balance de implantación de las Comunicaciones Electrónicas; Objetivo 1.1.17	Comisión Permanente 25/4/2017	Balance de la implantación del proyecto de Comunicaciones Electrónicas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1065/2015 para el 1/1/2017	Presentación de resultados

DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CATALOGACIÓN DEL ENTREGABLE				
GRUPO	ENTREGABLE	APROBADO	DESCRIPCIÓN	TIPO
CT	Plan de seguimiento de Comunicaciones Electrónicas; Objetivo 1.1.17	Comisión Permanente 25/4/2017	Plan de seguimiento de la implantación del proyecto de Comunicaciones Electrónicas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1065/2015 para el 1/1/2017	Planes
CT	Balance de implantación de las Comunicaciones Electrónicas; Objetivo 1.1.17	Pleno 24/10/2017	Balance de la implantación del proyecto de Comunicaciones Electrónicas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1065/2015 para el 1/1/2017	Presentación de resultados
EJ	Indicadores comunes en los cuadros de mandos	Comisión Permanente 25/9/2014 Pleno 27/11/2014	Propuesta mínima de indicadores básicos de gestión de la actividad judicial que debe contener cualquier cuadro de mando, obtenidos a partir de los hitos del TC	Establecimiento de bases para proyectos comunes
SI	Protocolo de colaboración entre el MJU y las CC. AA. para el SIRAJ	Comisión Permanente 12/6/14 Pleno 27/11/2014	Protocolo general para el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y transmisión de datos desde las aplicaciones de gestión procesal al Sistema Integrado de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia	Modelo de colaboración
PAJ	Servicios y contenidos de los portales de las administraciones de Justicia servicios al ciudadano.	Pleno 27/11/2014	Análisis de los servicios a los ciudadanos que, a través de sus respectivos sitios web, ofrecen actualmente las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia así como otros portales de la propia Administración de Justicia o relacionados con el ámbito temático y profesional de la justicia.	Análisis de la situación actual
PAJ	Documento de portales y sede judicial objetivo de la Administración de Justicia.	Comisión Permanente 26/2/2015 Pleno 8/6/2015	Propuesta de contenidos y servicios considerados deseables para cualquier portal público de una Administración de Justicia de cara al ciudadano y al profesional.	Establecimiento de bases para proyectos comunes
PAJ	Planteamiento del Punto de Acceso General de la Administración de Justicia.	Pleno 27/11/2014	Solución para responder a lo expuesto por la Ley 18/2011 respecto al Punto de Acceso General de la Administración de Justicia.	Establecimiento de bases para proyectos comunes
PAJ	Informe preceptivo al borrador de la orden de creación de la Sede Judicial Electrónica del Ministerio de Justicia.	Pleno 8/6/2015	Informe preceptivo al borrador de la orden de creación de la Sede Judicial Electrónica del Ministerio de Justicia.	Informe preceptivo
PAJ	Informe preceptivo al borrador de la orden de creación de la Sede Judicial Electrónica de Andalucía.	Pleno 2/12/2015	Informe preceptivo al borrador de la orden de creación de la Sede Judicial Electrónica de Andalucía.	Informe preceptivo

DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CATALOGACIÓN DEL ENTREGABLE				
GRUPO	ENTREGABLE	APROBADO	DESCRIPCIÓN	TIPO
PAJ	Informe preceptivo al borrador de la orden de creación de la Sede Judicial Electrónica de Galicia.	Pleno 2/12/2015	Informe preceptivo al borrador de la orden de creación de la Sede Judicial Electrónica de Galicia.	Informe preceptivo
PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Cataluña.	Pleno 2/12/2015	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Cataluña.	Informe preceptivo
PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Canarias.	Aprobado telemáticamente Pleno 1/9/2016	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Canarias.	Informe preceptivo
PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Cantabria.	Aprobado telemáticamente Pleno 10/10/2016	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Cantabria.	Informe preceptivo
PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Navarra.	Aprobado telemáticamente Pleno 10/10/2016	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Navarra.	Informe preceptivo
PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Madrid.	Pleno 17/1/2017	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Madrid.	Informe preceptivo
PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Valencia.	Pleno 23/10/2018	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de Valencia.	Informe preceptivo
PAJ	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de La Rioja.	Pleno 23/10/2018	Informe preceptivo al borrador de Orden de creación de la Sede Judicial electrónica de La Rioja.	Informe preceptivo
PAJ	Servicios y contenidos en portales de Justicia orientados a los profesionales	Pleno 2/12/2015	Análisis de los servicios a profesionales que, a través de sus respectivos sitios web, ofrecen actualmente las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia, así como otros portales de la propia Administración de Justicia o relacionados con el ámbito temático y profesional de la justicia.	Análisis de la situación actual
PAJ	Propuesta de diseño y contenidos del PAGAJ	Presentado en Pleno 1/6/2016	Primera propuesta de diseño y contenidos del PAGAJ	Establecimiento de bases para proyectos comunes

DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CATALOGACIÓN DEL ENTREGABLE				
GRUPO	ENTREGABLE	APROBADO	DESCRIPCIÓN	TIPO
PAJ	Propuesta de estandarización del Código Seguro de Verificación (CSV)	Comisión Permanente 18/10/2016	Propuesta de estandarización del CSV	Estandarización de prácticas
PAJ	Balance de estado de las SJE.	Comisión Permanente 6/2/2018	Muestra el estado en el que se encuentra cada Sede Judicial Electrónica y los servicios que se prestan desde cada una.	Presentación de resultados
PAJ	Balance de estado de las SJE.	Pleno 30/10/2019	Muestra el estado en el que se encuentra cada Sede Judicial Electrónica y los servicios que se prestan desde cada una.	Presentación de resultados
PAJ	Informe preceptivo al borrador de la orden de creación de la Sede Judicial Electrónica del País Vasco.	Aprobado telemáticamente Pleno 9/3/2020	Informe preceptivo al borrador de la orden de creación de la Sede Judicial Electrónica del País Vasco.	Estandarización Informe preceptivo
SV	Recomendación general sobre la infraestructura técnica de las salas de vista	Pleno 27/11/2014	Recomendaciones técnicas para la instalación de las salas de vista	Estandarización de prácticas
SV	Acuerdo del grupo de trabajo SV sobre la grabación de respaldo	Pleno 30/10/2019	Documento con la posición de los integrantes del grupo de trabajo SV respecto a la posibilidad de disponer de un sistema de grabación de respaldo durante la grabación audiovisual de actos procesales, en las condiciones establecidas en el documento <CTEAJE-SV-DTC-Recomendación Infraestructura técnica SV.docx>	Establecimiento de bases para proyectos comunes
HDOC	Primera entrega de procedimientos	Comisión Permanente 25/9/2014 Pleno 27/11/2014 Sucesivos Plenos y CP	Estandarización de los flujos de tramitación, así como de los documentos asociados a los mismos, estableciendo unos hitos mínimos obligatorios en cada procedimiento judicial	Estandarización de prácticas
HDOC	Segunda entrega de procedimientos	Comisión Permanente 26/2/2015 Pleno 8/6/2015 Sucesivos Plenos y CP	Estandarización de los flujos de tramitación, así como de los documentos asociados a los mismos con el fin de establecer unos hitos mínimos obligatorios en cada procedimiento judicial	Estandarización de prácticas



DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CATALOGACIÓN DEL ENTREGABLE				
GRUPO	ENTREGABLE	APROBADO	DESCRIPCIÓN	TIPO
HDOC	Tercera entrega de procedimientos	Comisión Permanente 30/9/2015 Pleno 2/12/2015 Sucesivos Plenos y CP	Estandarización de los flujos de tramitación, así como de los documentos asociados a los mismos, estableciendo unos hitos mínimos obligatorios en cada procedimiento judicial	Estandarización de prácticas
HDOC	Cuarta entrega de procedimientos	Pleno 2/12/2015 Sucesivos Plenos y CP	Estandarización de los flujos de tramitación, así como de los documentos asociados a los mismos, estableciendo unos hitos mínimos obligatorios en cada procedimiento judicial	Estandarización de prácticas
HDOC	Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.	Comisión Permanente 30/9/2015 Pleno 2/12/2015 Sucesivos Plenos y CP	Documentación en relación a las modificaciones que afectan al iter procesal de cada uno de los procedimientos afectados por las últimas reformas legislativas	Estandarización de prácticas
HDOC	Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.	Comisión Permanente 30/9/2015 Pleno 2/12/2015 Sucesivos Plenos y CP	Documentación en relación a las modificaciones que afectan al iter procesal de cada uno de los procedimientos afectados por las últimas reformas legislativas	Estandarización de prácticas
HDOC	Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales	Comisión Permanente 30/9/2015 Pleno 2/12/2015 Sucesivos Plenos y CP	Documentación en relación a las modificaciones que afectan al iter procesal de cada uno de los procedimientos afectados por las últimas reformas legislativas	Estandarización de prácticas
HDOC	Entrega de procedimientos de Penal	Comisión Permanente 25/4/2017 Comisión Permanente 6/2/2018 Sucesivos Plenos y CP	Estandarización de los flujos de tramitación, así como de los documentos asociados a los mismos, estableciendo unos hitos mínimos obligatorios en cada procedimiento judicial	Estandarización de prácticas
HDOC	Entrega de procedimientos de Contencioso	Comisión Permanente 6/2/2018 Sucesivos Plenos y CP	Estandarización de los flujos de tramitación, así como de los documentos asociados a los mismos, estableciendo unos hitos mínimos obligatorios en cada procedimiento judicial	Estandarización de prácticas

## DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CATALOGACIÓN DEL ENTREGABLE

GRUPO	ENTREGABLE	APROBADO	DESCRIPCIÓN	TIPO
HDOC	Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	Comisión Permanente 9/3/2016 Pleno 1/6/2016 Comisión Permanente 18/10/2016 Pleno 17/1/2017 Comisión Permanente 25/4/2017 Sucesivos Plenos y CP	Documentación en relación a las modificaciones que afectan al iter procesal de cada uno de los procedimientos afectados por las últimas reformas legislativas	Estandarización de prácticas
HDOC	Resumen de la estadística de demandas de cláusulas suelo	Pleno 24/10/2017	Resumen consolidado de los datos de demandas relativas a cláusulas suelo aportados por las administraciones	Presentación de resultados
HDOC	Resumen de la estadística de demandas de cláusulas suelo	Comisión Permanente 6/2/2018	Resumen consolidado de los datos de demandas relativas a cláusulas suelo aportados por las administraciones	Presentación de resultados
HDOC	Resumen de la estadística de demandas de cláusulas suelo	Pleno 23/10/2018	Resumen consolidado de los datos de demandas relativas a cláusulas suelo aportados por las administraciones	Presentación de resultados
HDOC	Resumen de la estadística de demandas de cláusulas suelo	Comisión Permanente 6/2/2019	Resumen consolidado de los datos de demandas relativas a cláusulas suelo aportados por las administraciones	Presentación de resultados
HDOC	Resumen de la estadística de demandas de cláusulas suelo	Pleno 30/10/2019	Resumen consolidado de los datos de demandas relativas a cláusulas suelo aportados por las administraciones	Presentación de resultados
HDOC	Fichero de consultas	Pleno 30/10/2019	Recopilación de la actividad consultiva del grupo de trabajo, mediante la cual las diversas administraciones plantean consultas -fundamentalmente relativas al uso de los esquemas estandarizados y/o a la tramitación de los diversos tipos de procedimiento-, que son respondidas por el CGPJ	Estandarización de prácticas
HDOC	Supresión (del EJE) de documentos presentados, registrados, y luego inadmitidos (CGPJ).	Pleno 30/10/2019	Estandarización de pasos a seguir para documentos que, habiendo sido presentados y registrados, sean luego inadmitidos	Estandarización de prácticas

DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CATALOGACIÓN DEL ENTREGABLE				
GRUPO	ENTREGABLE	APROBADO	DESCRIPCIÓN	TIPO
HDOC-FOR	Relación de campos que deben contener los formularios de Civil, Social y Contencioso Administrativo	Comisión Permanente 9/3/2016 Pleno 1/6/2016	Relación de campos que deben contener los formularios de los órdenes Civil, Social y Contencioso Administrativo (primera instancia y órganos colegiados)	Modelo de interoperabilidad
HDOC-FOR	Relación de campos que deben contener los formularios de Penal	Comisión Permanente 18/10/2016	Relación de campos que deben contener los formularios del orden Penal	Modelo de interoperabilidad
HDOC-FOR	Listado de procedimientos en los que un particular puede actuar sin necesidad de representación	Pleno 24/10/2017	Casuística posible en la que un particular (ciudadanos y empresas) puede iniciar un procedimiento sin necesidad de representación, agrupada por orden jurisdiccional	Establecimiento de bases para el proyecto
BIS	Bases del Esquema judicial de interoperabilidad y seguridad	Pleno 8/6/2015	Texto de bases del Esquema judicial de interoperabilidad y seguridad	Estandarización de prácticas
BIS	GIS de autenticación, certificados y firma electrónica	Pleno 2/12/2015	GIS de autenticación, certificados y firma electrónica de la Administración de Justicia	Estandarización de prácticas
BIS	GIS de digitalización certificada en la Administración de Justicia.	Pleno 1/6/2016	Guía de interoperabilidad y seguridad de digitalización certificada en la Administración de Justicia	Estandarización de prácticas
BIS	Guía de interoperabilidad y seguridad de documento judicial electrónico	Abril 2017	Guía de interoperabilidad y seguridad de documento judicial electrónico	Modelo de interoperabilidad
BIS	Guía de interoperabilidad y seguridad del expediente judicial electrónico	Abril 2017	Guía de interoperabilidad y seguridad del expediente judicial electrónico	Modelo de interoperabilidad
BIS	GIS de copiado auténtico y conversión entre documentos judiciales electrónicos	Comisión Permanente 9/3/2016 Pleno 1/6/2016	GIS de copiado auténtico y conversión entre documentos judiciales electrónicos	Estandarización de prácticas
BIS	<Base.xsd>	Pleno 1/6/2016	Conjunto de elementos para la normalización técnica y semántica en la interoperabilidad de la Administración de Justicia	Modelo de interoperabilidad
BIS	Metodología alegaciones tablas NT	Pleno 24/10/2017	Metodología de trabajo necesaria para la gestión de las alegaciones de las tablas maestras	Estandarización de prácticas

DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CATALOGACIÓN DEL ENTREGABLE				
GRUPO	ENTREGABLE	APROBADO	DESCRIPCIÓN	TIPO
BIS	Alegaciones tablas NT CTEAJE	Comisión Permanente 6/2/2018	3.9-002, 3.9-003, 3.9-004, 3.9-005, 3.9-006, 3.9-007, 3.9-008, 3.9-009, 3.9-010, 3.9-011, 3.9-012, 3.9-013, 3.9-014, 3.9-015, 3.9-016, 3.9-017, 3.9-018, 3.9-019, 3.9-020, 3.9-021, 3.9-022, 3.9-023, 3.9-024, 3.9-025, 3.9-026, 3.9-027, 3.9-028, 3.9-029, 3.9-032	Modelo de interoperabilidad
BIS	Alegaciones tablas NT CTEAJE	Pleno 23/10/2018	3.9-001, 3.9-002 v1.1, 3.9-030, 3.9-031, 3.9-033, 3.9-034, 3.9-035, 3.9-036, 3.9-037, 3.9-038, 3.9-039, 3.9-040, 3.9-041, 3.9-042, 3.9-043, 3.9-044, 3.9-045, 3.9-046, 3.9-048, 3.9-049, 3.9-050, 3.9-051, 3.9-052, 3.9-053, 3.9-054, 3.9-056, 3.9-057, 3.9-058, 3.9-059, 3.9-060, 3.9-061, 3.9-062, 3.9-063, 3.9-064, 3.9-065, 3.9-066, 3.9-067, 3.9-068, 3.9-069, 3.9-070	Modelo de interoperabilidad
BIS	Alegaciones tablas NT CTEAJE	Comisión Permanente 6/2/2019	3.10-002, 3.10-003, 3.10-004, 3.10-005, 3.10-006, 3.10-007, 3.10-008, 3.10-009, 3.10-010, 3.10-011, 3.10-012, 3.10-013, 3.10-014, 3.10-015, 3.10-016	Modelo de interoperabilidad
BIS	Alegaciones tablas NT CTEAJE	Pleno 30/10/2019	3.10-001, 3.10-017, 3.10-018, 3.10-019, 3.10-020, 3.10-021, 3.10-022, 3.10-023, 3.10-024, 3.10-025, 3.10-026, 3.10-027, 3.10-028, 3.10-029, 3.10-030, 3.10-031, 3.10-032, 3.10-035	Modelo de interoperabilidad
BIS	Metodología para la gestión de las alegaciones a toda la normativa técnica del CTEAJE	Pleno 30/10/2019	Actualización de la metodología de trabajo necesaria para la gestión de las alegaciones de las tablas maestras incluyendo la resolución de alegación urgente por correo electrónico (incluye la nueva versión de la plantilla)	Estandarización de prácticas
BIS	Metodología de gestión de versiones de la NT CTEAJE	Pleno 30/10/2019	Metodología de trabajo para la gestión de las versiones de todos los elementos contenidos en la normativa técnica del CTEAJE	Estandarización de prácticas
BIS	Alegaciones tablas NT CTEAJE	Enero 2020	3.10-033, 3.10-036 V1.1, 3.10-038, 3.10-041, 3.10-043, 3.10-044, 3.10-045, 3.10-046, 3.10-046, 3.10-047	Modelo de interoperabilidad

DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CATALOGACIÓN DEL ENTREGABLE				
GRUPO	ENTREGABLE	APROBADO	DESCRIPCIÓN	TIPO
BIS	Alegaciones tablas NT CTEAJE	Abril 2020	4.0-002, 4.0-003, 4.0-005, 4.0-006, 4.0-007	Modelo de interoperabilidad
BIS	Alegaciones tablas NT CTEAJE	Mayo 2020	4.0-009, 4.0-010, 4.0-011	Modelo de interoperabilidad
BIS	Alegaciones tablas NT CTEAJE	Junio 2020	4.0-012, 4.0-013	Modelo de interoperabilidad
BIS	Política de seguridad de la información de la Administración Judicial Electrónica	Pleno 30/10/2019	Política de seguridad de la información de la Administración Judicial Electrónica	Estandarización de prácticas
TT	Listado de convenios tecnológicos	Pleno 27/11/2014	Listado de los convenios tecnológicos de las Administraciones de Justicia.	Presentación de resultados
TT	Listado de aplicaciones reutilizables	Comisión Permanente 26/2/2015	Listado de las aplicaciones consideradas reutilizables entre las diferentes Administraciones de Justicia.	Presentación de resultados
TT	Marco de actuación	Comisión Permanente 18/10/2016 Pleno 17/1/2017	Marco de actuación del CTEAJE en materia de transferencia	Normas de funcionamiento
TT	Catálogo de aplicaciones transferibles	Comisión Permanente 6/2/2019	Listado de las aplicaciones consideradas reutilizables entre las diferentes Administraciones de Justicia	Presentación de resultados
TT	Listado de Iniciativas de transferencia tecnológica	Comisión Permanente 6/2/2019	Estado de las iniciativas de transferencia que tiene cada Administración activas en ese momento	Presentación de resultados
TT	Catálogo de aplicaciones transferibles	Pleno 30/10/2019	Listado de las aplicaciones consideradas reutilizables entre las diferentes Administraciones de Justicia	Presentación de resultados
TT	Listado de Iniciativas de transferencia tecnológica	Pleno 30/10/2019	Estado de las iniciativas de transferencia que tiene cada Administración activas en ese momento	Presentación de resultados

DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CATALOGACIÓN DEL ENTREGABLE				
GRUPO	ENTREGABLE	APROBADO	DESCRIPCIÓN	TIPO
SIN	Informe preceptivo de los entornos cerrados	Pleno 1/6/2016	Informe preceptivo solicitado por el País Vasco sobre la necesidad de firma en entornos cerrados	Informe preceptivo
SIN	Control de tiempos de instrucción en los procesos penales (art. 324 de la LECRIM)	Comisión Permanente 9/3/2016 Pleno 1/6/2016	Actuaciones que pudieran ejecutarse en las herramientas tecnológicas de gestión para el mejor cumplimiento de la ley	Estandarización de prácticas
SIN	Controles de cumplimiento y calidad para el sistema de control de tiempos en la instrucción basado en herramientas de gestión procesal	Comisión Permanente 18/10/2016	Respuestas de las administraciones a la encuesta para el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LEC en cuanto a los límites de tiempo de instrucción de las diligencias previas y sumarios	Presentación de resultados
SIN	Controles de cumplimiento y calidad para el sistema de control de tiempos en la instrucción basado en herramientas de gestión procesal	Pleno 17/1/2017	Respuestas de las administraciones a la encuesta para el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LEC en cuanto a los límites de tiempo de instrucción de las diligencias previas y sumarios	Presentación de resultados
SIN	Controles de cumplimiento y calidad para el sistema de control de tiempos en la instrucción basado en herramientas de gestión procesal	Pleno 24/10/2017	Respuestas de las administraciones a la encuesta para el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LEC en cuanto a los límites de tiempo de instrucción de las diligencias previas y sumarios	Presentación de resultados
SIN	Informe de conclusiones sobre el control de tiempos en la instrucción penal	Pleno 24/10/2017	Informe sobre el estado de cumplimiento del sistema de control de tiempos en la instrucción penal, a partir de las respuestas de las administraciones (responsables de los sistemas de gestión procesal) al cuestionario de autodeclaración	Análisis de la situación actual
SIN	Control de plazos en la instrucción. Consideraciones a la solución Canarias-Atlante	Comisión Permanente 6/2/2019	Observaciones al documento remitido por el Gobierno de Canarias sobre el sistema de control de plazos de instrucción implementado en la aplicación Atlante con ánimo de poder contribuir al mejor servicio que se pretende brindar	Establecimiento de bases para el proyecto
SIN	Protocolo marco de actuación del Subcomité de Impacto Normativo	Comisión Permanente 9/3/2016 Pleno 1/6/2016	Protocolo que define la composición y funciones del Subcomité de Impacto Normativo	Normas de Funcionamiento

DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CATALOGACIÓN DEL ENTREGABLE				
GRUPO	ENTREGABLE	APROBADO	DESCRIPCIÓN	TIPO
SIN	Actos de comunicación y cómputo de plazos	Comisión Permanente 9/3/2016 Pleno 1/6/2016	Establecimiento del control de plazos en las comunicaciones tras la entrada en vigor de la Ley 42/2015, que obliga a las comunicaciones por vía electrónica	Estandarización de prácticas
SIN	Controles de cumplimiento y calidad para el sistema de control de los actos de comunicación y el cómputo de plazos	Pleno 17/1/2017	Respuestas de las administraciones a la encuesta para el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en cuanto al control de los actos de comunicación y el cómputo de plazos	Presentación de resultados
SIN	Controles de cumplimiento y calidad para el sistema de control de los actos de comunicación y el cómputo de plazos	Comisión Permanente 25/4/2017	Respuestas de las administraciones a la encuesta para el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en cuanto al control de los actos de comunicación y el cómputo de plazos	Presentación de resultados
SIN	Informe del cómputo de plazos en las comunicaciones	Pleno 24/10/2017	Informe de la valoración de los medios tecnológicos para el cómputo de las comunicaciones realizado valorando las respuestas del cuestionario realizado a las Administraciones	Análisis de la situación actual
SIN	Informe preceptivo para la gestión de los archivos judiciales de Andalucía en el sistema Jara	Pleno 24/10/2017	Informe preceptivo de orden por la que se regula la implantación y uso del sistema de información para la gestión de los archivos judiciales de Andalucía en el sistema Jara	Informe preceptivo
SIN	Informe sobre el archivo de las pruebas biométricas médicas y de las analíticas sobre filiación	Pleno 24/10/2017	Informe preceptivo solicitado por Cataluña sobre la Administración competente para custodiar los datos biométricos del nacimiento, así como el tiempo que se deben conservar los datos relativos a la filiación	Informe preceptivo
SIN	Requerimientos tecnológicos derivados del Estatuto de la Víctima	Comisión Permanente 6/2/2019	Posibles requerimientos tecnológicos a implementar para facilitar la relación de los órganos judiciales con las víctimas del delito (y viceversa) y, en definitiva, para facilitar la mejor aplicación posible de las estipulaciones y criterios fijados por el Estatuto de la víctima (Ley 4/2015)	Estandarización de prácticas

DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CATALOGACIÓN DEL ENTREGABLE				
GRUPO	ENTREGABLE	APROBADO	DESCRIPCIÓN	TIPO
EJE	Balance de implantación del Expediente Judicial Electrónico	Comisión Permanente 18/10/2016  Pleno 17/1/2017	Balance de implantación del Expediente Judicial Electrónico	Presentación de resultados
PRO	Guía de buenas prácticas para la presentación telemática de escritos a través de LexNET (versión 1.5)	Pleno 23/10/2018	Documento destinado a ayudar a los profesionales a la hora de llevar a cabo la presentación de escritos a través de LexNET	Establecimiento de bases para proyectos comunes



## 4.5.2 Próximos entregables

Por otro lado, en los diferentes Grupos de Trabajo constituidos, se está trabajando en otros entregables:

GRUPO DE TRABAJO	ENTREGABLE
ESTADÍSTICA JUDICIAL	Definición de los indicadores del boletín n.º 5 del Juzgado de lo Social
HITOS Y DOCUMENTOS	<p>Finalización de repartos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuarto (civil/social)</li> <li>• Quinto (procedimientos relacionados con las reformas normativas)</li> <li>• Contencioso</li> </ul> <p>Revisión y actualización (nuevos hitos, formatos, jurisdicciones, acervo documental...) de esquemas anteriores</p> <p>Nuevos esquemas.</p> <p>Específicamente, esquemas nuevos y actualizados a raíz del Real Decreto-ley 16/2020 (COVID-19).</p> <p>Documentos funcionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipos de resolución a firmar y firmantes (Canarias).</li> <li>• Ficha de Sentencia Penal (CGPJ).</li> </ul> <p>Resumen estadística demandas Cláusulas Suelo.</p> <p>Fichero de consultas.</p> <p>Formularios normalizados para profesionales.</p> <p>Formularios normalizados para particulares.</p>
PORTALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEDES JUDICIALES ELECTRÓNICAS	Formularios web para particulares
BASES DE INTEROPERABILIDAD Y SEGURIDAD	<p>Nueva versión de la política de seguridad de la AJ</p> <p>Guía Técnica de Seguridad</p> <p>Nuevos paquetes de alegaciones</p> <p>Normas de funcionamiento del Subcomité de Seguridad</p> <p><i>Normativa de Seguridad de segundo y tercer nivel</i></p>
PROCURADORES	<i>Manual de buenas prácticas para la presentación electrónica de escritos a través de LexNET (versión 1.6)</i>
GESTIÓN ARCHIVÍSTICA	<i>Política de gestión de documentos.</i>
SALAS DE VISTAS	<p><i>Guía de Interoperabilidad y Seguridad de Actuaciones Procesales Audiovisuales</i></p> <p><i>Definición funcional de sistemas de grabación audiovisual de actos procesales</i></p> <p><i>Guía de buenas prácticas de los sistemas de grabación audiovisual de actos procesales</i></p> <p><i>Documento de requerimientos mínimos de equipamiento</i></p> <p><i>Documento de requerimientos mínimos de seguridad</i></p> <p><i>Proyecto de textualización de las grabaciones</i></p> <p><i>Catálogo de datos de conexión para videoconferencia IP</i></p>
GESTIÓN PROCESAL ELECTRÓNICA	<p><i>Guía de Soluciones Normalizadas</i></p> <p><i>Criterios de acceso al expediente judicial electrónico</i></p>
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	<p><i>Convenio marco de transferencia tecnológica</i></p> <p><i>Encuesta sobre herramientas de uso diario de jueces y magistrados</i></p>

## 5. LABOR CONSULTIVA

El CTEAJE de conformidad con el Real Decreto 396/2013, de 7 de junio tiene entre sus competencias establecidas en el artículo 6, las de los apartados:

*o) Informar con carácter preceptivo sobre las normas y convenios que se refieran a la interoperabilidad y seguridad de la Administración judicial electrónica.*

*p) Emitir, en su caso, informes, generales o especiales, sobre cualquier iniciativa o norma técnica relativa a la Administración judicial electrónica, así como a los sistemas o aplicaciones relacionados con la misma.*

Y, en ejecución de estas competencias, viene desarrollando la correspondiente labor de emisión de informes que tratan de armonizar e impulsar todas las iniciativas tendentes al desarrollo de la Administración Judicial Electrónica.

En el presente ejercicio ha sido solicitado el siguiente:

### **Informe sobre el Borrador de la orden de creación de la Sede Judicial Electrónica del País Vasco**

Con fecha del 22 de febrero de 2016 y remitido por el consejero de Justicia de la comunidad autónoma del País Vasco, tuvo entrada en la Secretaría del Comité Técnico de la Administración Judicial Electrónica el borrador de la orden autonómica de creación de la Sede Judicial Electrónica correspondiente al ámbito territorial de la Administración de Justicia del País Vasco, a efectos de que se emitiera el preceptivo informe de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 396/2013, de 7 de junio.

Tras la emisión de dicha solicitud, el proyecto quedó paralizado desde el País Vasco. Con fecha del 25 de febrero de 2020 se volvió a retomar el impulso, presentando un nuevo proyecto de orden de creación de Sede Judicial Electrónica.

Dada la situación excepcional que se ha vivido en el país debido a la crisis de la COVID-19, el informe fue aprobado por el Pleno de manera telemática con fecha del 9 de junio de 2020.

## 6. COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS

Dada la aplicación generalizada de las nuevas tecnologías en los distintos campos de la administración pública, resulta enormemente práctico realizar un intercambio de experiencias recíprocas, salvando siempre las especificidades de la Administración de Justicia. A continuación, se exponen someramente dichas colaboraciones:

### Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia (CEPEJ)

El pasado 17 de diciembre se realizó la presentación del informe de la primera fase del proyecto «Promoción de la ciberjusticia en España a través de la gestión del cambio y la mejora en la recogida de datos», coordinado por el Ministerio de Justicia y la Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia (CEPEJ).

El proyecto nació tras una petición de soporte hecha a la Unión Europea. Su principal objetivo es conseguir la mayor eficiencia posible en la gestión del cambio hacia la justicia digital. Consta de tres componentes:

1. Promoción de ciberjusticia y gestión del cambio.
2. Creación de capacidad para mejorar la recogida de datos estadísticos mediante nuevas tecnologías.
3. Crear capacidad en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para el apoyo a las víctimas.

La primera fase de este proyecto con una duración de 18 meses, ha estado fundamentalmente centrada en Justicia Digital y Fiscalía Digital (sistemas de gestión utilizados en el territorio del Ministerio de Justicia). En esta fase, los actores principales han sido el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado (aunque han participado también profesionales jurídicos de autonomías con competencias transferidas -Navarra, Aragón o Galicia-).

Se llevaron a cabo diversas reuniones y visitas con la participación tanto del grupo de expertos en ciberjusticia de la CEPEJ (Italia, Suiza, Francia y Holanda, principalmente) como de las autoridades españolas.

Entre las principales conclusiones obtenidas, se encuentran las siguientes:

- España está a la vanguardia del desarrollo tecnológico en Justicia entre los países europeos.
- Sin embargo, no se percibe una satisfacción generalizada de los usuarios con los sistemas implementados, por lo que estos deben ser actualizados.
- Necesidad de reevaluar y reforzar la gobernanza de la transformación digital en nuestro país.
- Colocar al usuario en el centro del proyecto: asegurar su participación, focalizarse en la comunicación, proveer formaciones adaptadas y realizar encuestas de satisfacción.

El informe, elaborado por los expertos de la CEPEJ, incluye veinte recomendaciones específicas, las cuales se han tenido muy en cuenta para la elaboración del Plan

Estratégico 2030, clasificadas según el momento de su aplicación (corto, medio o largo plazo o continuas). En lo relativo al CTEAJE, las más relevantes serían:

- Reforzar el rol del propio comité como coordinador neutral de los sistemas de ciberjusticia en España y asegurar la asignación, por todos los actores implicados, de los recursos necesarios para ese rol de coordinación.
- Publicar con regularidad la «Lista de los obstáculos existentes a la interoperabilidad entre los sistemas de ciberjusticia en el territorio nacional».
- Aumento del rol de los abogados, e importancia de la participación de los procuradores.

El proyecto tendrá continuidad mediante el desarrollo de la segunda fase, en la cual los protagonistas van a ser los sistemas y las aplicaciones de las distintas comunidades autónomas.

Por último, indicar —y esta es una de las medidas a adoptar para avanzar en el plan estratégico— que tanto la CEPEJ como el Ministerio de Justicia se hacen eco de la necesidad de elaborar un código procesal electrónico, como se ha hecho en otros países de nuestro entorno. Para ello, se prevé constituir una comisión de expertos de distintos cuerpos y territorios para sentar las bases de este ambicioso proyecto, manteniendo una comunicación directa con el comité.

### Comisión Nacional de Estadística Judicial (CNEJ)

Tuvo entrada en el CTEAJE, procedente de la Comisión Nacional de Estadística Judicial, una solicitud para incorporar a la normativa técnica del CTEAJE una ficha relativa a los procedimientos vinculados a los delitos de trata de seres humanos. Se envió carta de respuesta al presidente de la Comisión Nacional de Estadística Judicial (CNEJ), indicando la inclusión de dicha solicitud como punto del orden del día en el pleno del 30 de octubre de 2019. La ficha ya incluía un extracto de voces de la tabla auxiliar de delitos ECRIS de la normativa técnica sobre estos delitos

Por otro lado, otro documento de la CNEJ que se presentó en el mencionado Pleno, remitido por la Fiscalía General del Estado, versaba sobre requerimientos de información procedentes de diversas instituciones europeas e internacionales (Consejo de Europa, Unión Europea, Naciones Unidas) y planteaba las necesidades de mejorar el registro de intervinientes y de -en línea con el párrafo anterior- reelaborar el listado de delitos recogido en los sistemas de gestión, con los siguientes objetivos:

- Adecuación al estado actual del Código Penal.
- Una mejor confección de los escritos de calificación y las sentencias.
- Satisfacer los requerimientos estadísticos indicados.

Fundamentalmente, la vía de solución propuesta consistió en cambiar a la tabla ECRIS, mediante su adecuación previa, de modo que el registro de delitos en los sistemas de gestión procesal sea más ágil.

La Fiscalía General del Estado remitió una propuesta de nueva tabla, que será difundida a las diversas administraciones, para evaluar el impacto y planificar la actualización correspondiente.

### **Centro de Documentación Judicial (CENDOJ)**

Desde el CTEAJE se está trabajando con el CENDOJ para la resolución de dos cuestiones principalmente:

- Protocolo de comunicación para la solicitud de sentencias entre el CENDOJ y los órganos judiciales (unipersonales, colegiados y gabinetes de prensa), existiendo a día de hoy un borrador del mismo.
- La anonimización de las resoluciones judiciales: Respecto esta cuestión desde el CGPJ se ha informado que disponen de una herramienta de anonimización que podrían poner al servicio de los órganos judiciales, y que, en breve, estarán en condiciones de realizar una demostración de cómo es su funcionamiento.

Está prevista la invitación a la Comisión Permanente del director del CENDOJ, D. Iñaki Vicuña, para la exposición de ambos temas.

### **Administración General del Estado**

Ante la necesidad de avanzar en la digitalización de las relaciones con las administraciones públicas empleando los medios con que estas cuentan, se han tratado aspectos relativos a la interoperabilidad de la Administración de Justicia mediante el uso del Sistema de Interconexión de Registros (SIR) para el envío del oficio electrónico como medio de solicitud de información por parte de los órganos judiciales.

Además, desde el sector público, se retoma el contacto para reactivar los trabajos de integración. Para ello se solicitan datos de volumetrías de remisión de oficios. Actividad en curso pendiente de recibir todas las volumetrías por parte de las Administraciones y establecer el sistema de integración.

Reuniones con el Ministerio de Justicia respecto a los boletines estadísticos (EJ). Son las siguientes:

- Reunión celebrada el 26 de julio de 2019
- Reunión celebrada el 30 de julio de 2019
- Reunión celebrada el 31 de julio de 2019
- Reunión celebrada el 9 de octubre de 2019
- Reunión celebrada el 11 de octubre de 2019

### **FOGASA**

Desde la SG-CTEAJE se han mantenido contactos con el FOGASA como organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social que garantiza a los trabajadores la percepción de salarios, así como las indemnizaciones por despido o extinción de la relación laboral, pendientes de pago a causa de insolvencia o procedimiento concursal del empresario.

Entre las prioridades que nos pusieron de manifiesto en su relación con los juzgados y tribunales cabe destacar:

- La remisión por parte de los órganos judiciales de un elevado número de documentos en formato papel con las dificultades que esto les produce en la gestión electrónica de los mismos. Consideran que las administraciones deben desarrollar en sus sistemas los elementos necesarios para que la remisión de la documentación al FOGASA se realice de forma digital.
- Solicitan que se remita al FOGASA solo y exclusivamente la documentación útil y necesaria para el desarrollo de sus competencias y no la totalidad del expediente, ya que eso lastra la gestión y tramitación de los expedientes al tener que analizar la totalidad de la documentación.
- Es necesario que los sistemas de comunicación en la Administración de Justicia permitan la catalogación de los documentos remitidos, pues, de no ser así, se producen dificultades en la gestión de los expedientes.

## 7. REFLEXIONES CTEAJE

Entre las principales competencias que tiene atribuidas por Ley el CTEAJE destacan aquellas que tienen por finalidad establecer el marco en materia de interoperabilidad, seguridad, definición y validación funcional de todos los programas y aplicaciones que se utilicen dentro de la Administración de Justicia. Pues bien, a cada uno de estos fines hemos dedicado nuestros esfuerzos en el Comité, como puede deducirse del balance que aquí se presenta, en concreto:

### A. La seguridad judicial electrónica,

Esta competencia ha tenido una importancia capital, tanto es así que se hizo necesario dividir las reuniones del grupo de trabajo BIS en dos tipos bien diferenciadas, las dedicadas propiamente a la interoperabilidad y las específicas de seguridad.

Se ha proseguido elaborando parcialmente la política de seguridad que debe regir en la Administración de Justicia, donde sin duda el escollo más importante que hemos encontrado en su definición ha sido las atribuciones y responsabilidades que en esta materia tienen los distintos profesionales que desarrollan su labor en la Administración de Justicia y los que los proveen de medios. Hemos contado, además, con la colaboración del Centro Criptológico Nacional para la gestión de incidentes de seguridad. También, en octubre de 2019, se creó, dentro del CTEAJE, el Subcomité de Seguridad como órgano de cooperación para velar por la seguridad y protección de datos en la Administración de Justicia.

Por otro lado, hemos dedicado buena parte del tiempo de las reuniones de seguridad a los temas relacionados con la protección de datos de carácter personal, con el soporte del Consejo General de Poder Judicial, atendiendo a las funciones que ostentan en esta materia, este campo seguirá siendo prioritario, máxime cuando se produzca la transposición de la Directiva 2016/680 de protección de datos personales en el proceso penal.

### B. Búsqueda de la interoperabilidad de los sistemas

Esta es la función vertebradora y esencial del Comité, seguimos aprobando normativa técnica tanto para lograr la interoperabilidad interna como con el resto de colectivos con los que tenemos que comunicarnos, en especial con la Administración General del Estado. Nos queda mucho camino por recorrer, sin duda, pero somos optimistas al ver que en los nuevos sistemas y desarrollos se van incorporando las normas aprobadas entre todos en el seno del Comité.

La búsqueda de soluciones únicas a problemas comunes también está avanzando. En este sentido podemos destacar el acuerdo de adquisición centralizada del sistema de textualización promovido por el presidente del CTEAJE y que ha sido asumido por todos los integrantes como compromiso.

Los ciudadanos esperan que el servicio público de justicia sea ágil, eficiente y de calidad de forma que hagamos un uso racional de los recursos públicos. Para ello, debemos promover la reutilización de las aplicaciones que ya están implantadas y funcionan de forma adecuada, tratando de evitar iniciar nuevos desarrollos de manera individual con una misma finalidad a la ya existente. Esta debe ser la senda para optimizar los recursos y lograr la interoperabilidad dentro de la Administración de Justicia.

### C. La definición funcional de los sistemas

La modificación legislativa del artículo 230.6 de la LOPJ ha colocado al CTEAJE como promotor de la validación funcional y de la definición de los programas y aplicaciones utilizados por los juzgados y tribunales. Esto supone un gran reto, dada la diversidad de herramientas informáticas que se utilizan en la Administración de Justicia. Sin duda, este nuevo atributo y su consecución será uno de los desafíos más importantes para el Comité en los próximos años. Para lograrlo se deberá contar con el apoyo y la colaboración de todos sus integrantes para forjar, de una manera adecuada, la arquitectura funcional de los aplicativos. En definitiva, resulta indispensable que las distintas administraciones, que colaboran con el CTEAJE, dialoguen, impulsen y se impliquen en la participación para la eficaz elaboración de la definición y validación funcional de las herramientas que se utilizan en sus respectivos territorios.

Resaltar que, en este sentido, cobra especial relevancia la activa participación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), la Fiscalía General del Estado (FGE) y la Secretaría General de la Administración de Justicia (SGAJ) como representantes de los usuarios finales Jueces, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia respectivamente; siendo una de las claves para su adecuado cumplimiento, la necesaria interlocución con los usuarios para que las herramientas que utilicen cumplan con los estándares necesarios para el correcto y eficaz desempeño de sus funciones para con los ciudadanos.

Para trabajar en esta nueva competencia que la Ley atribuye, se ha aprobado por parte del Pleno la creación de grupos jurídicos al servicio del CTEAJE que integren a Jueces, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia. Sin embargo, en la actualidad, existe cierta controversia sobre sus integrantes, ya que el CGPJ no está totalmente de acuerdo en que los jueces participen en dichos grupos, por lo que se ha comenzado a trabajar dentro del Grupo de salas de Vista con algunos integrantes con perfil jurídico que están definiendo los requisitos funcionales que debe cumplir un sistema de grabación audiovisual de actos procesales.

Así pues, uno de los grandes retos que se plantea para los próximos meses es la incorporación del CGPJ en los grupos jurídicos.

### DIFICULTADES A LA INTEROPERABILIDAD

El CTEAJE fue creado con un objetivo común: la mejora de la interoperabilidad y la seguridad de las aplicaciones en la Administración de Justicia.

La singularidad de la Administración de Justicia española con la existencia de diversas CCAA con competencias transferidas en materia de Justicia (País Vasco, Cataluña, Galicia, Madrid, Canarias, Cantabria, Andalucía, Valencia, Aragón, Navarra, Asturias y La Rioja) en relación a los medios personales, materiales y económicos a sazón de las Sentencias del Tribunal Constitucional 56/1990 y 62/1990 ha provocado -dentro del territorio español- la existencia de una pluralidad de herramientas informáticas que convergen dentro del campo justicia.

La Administración de Justicia se configura en una constelación heterogénea y multifacética con una gobernanza compleja, en la que el CTEAJE debe ser, como órgano de cooperación interadministrativa, el mediador y coordinador para armonizar de forma uniforme la digitalización de los juzgados y los tribunales.



Sin embargo, desde el nacimiento de este organismo en el año 2013 poco a poco se ha ido diluyendo su actividad, llegando a ser alarmante en el último periodo, tanto en los grupos de trabajo como en el compromiso por parte de sus integrantes. De esta manera, la SG-CTEAJE tiene que realizar esfuerzos excesivos para perseguir los acuerdos adquiridos dentro del Comité.

Son varias las causas de este escenario a juicio de la SG-CTEAJE:

1. La situación compleja a nivel político en los últimos años, ello ha ocasionado grandes disfunciones en el funcionamiento del Comité.
2. La falta de presupuesto y de personal de las administraciones integrantes del organismo para impulsar y desarrollar de forma adecuada los distintos trabajos encomendados en el Comité. En este sentido, se ha de recordar que el CTEAJE lo configuran todos los actores de Administración de Justicia (el Ministerio de Justicia, las comunidades autónomas con competencias transferidas, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado). Además, para la consecución de los objetivos de una saludable Administración Judicial Electrónica, resulta elemental que las empresas del sector privado —en representación de las administraciones— no interfieran en la toma de decisiones de los órganos de gobierno del CTEAJE.
3. El temor por parte de las administraciones de que sus proyectos tecnológicos se ralenticen cuando se ponen en conocimiento al Comité. Esto ha provocado duplicidades como consecuencia de la inversión en la proliferación de aplicaciones y sistemas dispares con la misma finalidad, unido a los problemas en cuanto a su interoperabilidad.
4. La falta de un plan estratégico o de una hoja de ruta acorde a la evolución tecnológica actual, así como competencial del Comité, en el cual se fijen unos objetivos y prioridades para el adecuado desarrollo de las competencias que tiene asignadas legalmente. El Pleno del CTEAJE aprobó su actualización en 2017, pero no se ha llevado a cabo este compromiso por parte de los componentes del organismo. Además, a esto se une la falta de eficacia jurídica de los acuerdos, guías y normativas elaborados por la institución, a pesar del contenido del artículo 6, apartado g, del Real Decreto, ya que el CTEAJE carece de personalidad jurídica propia, lo que le impide la publicación de sus acuerdos en el *BOE*.

## CONCLUSIONES

Muchos son los retos que tiene por delante el CTEAJE en su próximo ejercicio, a tenor de la situación de crisis poscovid que está provocado una apuesta e impulso decidido por el legislador en materia tecnológica en el sector justicia en España.

Si bien, para la adecuada evolución en la digitalización de la Administración de Justicia, resulta necesario un cambio de paradigma en la gobernanza de las TIC. Consideramos que se deben redefinir los objetivos comunes a alcanzar, estableciendo unas métricas para su consecución y en donde, la participación activa de todos los actores implicados, es esencial para lograr un nodo en la interoperabilidad y la seguridad que sea homogéneo para toda la Administración Judicial Electrónica.

Una Administración de Justicia electrónica uniforme, interoperable y segura requiere de un sistema de información adecuado. Este sistema debería permitir el intercambio de datos y de información de calidad, y servir de soporte para los procesos y la toma de decisiones. Para ello, es necesario una planificación estratégica permanente y debe ser en el seno del CTEAJE, como organismo que goza de absoluta independencia orgánica y funcional dada su propia naturaleza, el foro de coordinación e impulso entre las distintas Administraciones.

Asimismo, es necesario una mayor implicación y compromiso por parte de los actores políticos de alto rango de las administraciones en aras de fomentar el pragmatismo y de evitar el enfoque ideológico para la consecución de los objetivos en materia TIC. Consideramos fundamental, y más en períodos de crisis como el actual, un esfuerzo colaborativo de todos los miembros que configuran el CTEAJE para dinamizar el funcionamiento de la institución.

De igual forma, se debe evitar el desarrollo, inversión y disparidades entre los sistemas y aplicaciones dentro de la Administración de Justicia tratando de impedir la existencia de aplicativos paralelos desarrollados con una misma finalidad por los distintos actores. Así, se daría cumplimiento al contenido del artículo 7 de la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, relativo al principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. E igualmente, a la sentencia del Tribunal Constitucional 132/2018, del 13 de diciembre de 2018, sobre la reutilización de aplicaciones tecnológicas.

Los avances tecnológicos continuos en nuestra sociedad y su incorporación en la Administración de Justicia han propiciado en los últimos treinta años un cambio de paradigma en el funcionamiento de los juzgados y tribunales. Entre las novedades integradas en este período en el sistema judicial, cabe destacar, a modo de ejemplo, los actos de comunicación electrónicos, la firma digital o la digitalización de los expedientes judiciales con la conversión de éste en un expediente judicial electrónico (EJE) que ha propiciado que la Administración de Justicia esté en posesión de una cantidad ingente de datos. Pues bien, resulta esencial trabajar en la elaboración de una arquitectura de la Administración Judicial Electrónica que permita la extracción anonimizada de los datos para utilizarlos con el objetivo de dar un mejor servicio a nuestros ciudadanos. Esto supone que entre los nuevos retos que afronta el sistema judicial en la próxima década estarán aquellos enfocados a la explotación consustancial de los datos para facilitar y agilizar la actividad de los juzgados y los tribunales ahorrando tiempo y recursos a la Administración de Justicia; la programación de asistentes que sirvan de apoyo a la toma de decisiones judiciales y el acercamiento a los operadores jurídicos, personas jurídicas y ciudadanos al concepto de justicia inteligente y abierta.

En este contexto, el CTEAJE se postula como un elemento crucial dentro del engranaje para coordinar la colegiación de esfuerzos y la cooperación entre las distintas administraciones que lo componen y todo ello con el fin de facilitar a los ciudadanos el acceso a un servicio público de calidad de la Justicia.

## **8. ANEXOS**

**8.1 Hoja de ruta**

**8.2 Metodología**

**8.3 Actas del Pleno**

**8.4 Actas de la Comisión Permanente**

**8.5 Actas de los grupos de trabajo**

**8.6 Entregables de los grupos de trabajo**

**8.7 Labor consultiva**

NOTA: Los anexos pueden encontrarse en un fichero comprimido disponible en la carpeta de la Herramienta Colaborativa correspondiente a este período de balance. A día de hoy, la ruta de acceso es la siguiente:

[Site 'CTEAJE - Comité Técnico Estatal' > Documentos > 04. HOJA DE RUTA Y BALANCE > 03. BALANCE > BALANCE 2019-2020.](#)

Disponibles en la página web del CTEAJE –(<https://www.cteaje.gob.es>)– y en la Herramienta Colaborativa del CTEAJE (accesible desde la web mencionada).

MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MII  
TICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE  
DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MII  
ERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE  
MINISTERIO DE JUSTICIA MII  
TICIA MINISTERIO DE  
DE JUSTICIA MII  
ERIO DE  
T

